FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: A-CONSULTING S.A.S

FECHA: Diciembre de 2025

HORA: 03:00 pm

TELÉFONO CELULAR: 3114061465

CORREO ELECTRÓNICO:
vsangregorio@aconsulting.com.co

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.



RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 19 de diciembre de 2025

Señores:
TESORERÍA MUNICIPAL
Alcaldía de Montería

Respetada doctora.

Por medio de la presente, me permito autorizar el pago al contratista **A-CONSULTING S.A.S** identificado con NIT No. 901.798.771-3 representada legalmente por la señora VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO identificada con C.C. No. 1.082.924.816 de Santa Marta, por el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($37.500.000) por concepto del pago final, en virtud del contrato No. **CD-SDEM-586-2025**, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Anexo los siguientes documentos:

1. Formato de radicación de cuentas tesorería.
2. Registro Presupuestal (RP)
3. Factura electrónica
4. Certificación bancaria
5. Declaración Juramentada del Contratista de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
6. Pagos de Seguridad social (planillas)
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
8. Copia del RUT
9. Certificado de cumplimiento final
10. Informe de supervisión
11. Acta final.
12. Paz y salvo
13. Informe de ejecución contratista.
14. Copia del Contrato
15. Acta de Inicio
16. Póliza
17. Aprobación de póliza
18. Copia de cedula del representante legal

Atentamente,

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Alcaldía de Montería
Supervisor

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal No: 25001149

RP No. 25001149

miércoles 09 abril 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901798771 - A-CONSULTING S.A.S **NIT:** 901798771

No. del Certificado de disponibilidad 25001107 **Contrato No:** CD-SDEM-586-2025

Tiempo de Ejecucion: OCHO (8) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008.62	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (ICLD)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	3602029		$ 300.000.000,00
				Total Reserva..	$ 300.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: TRESCIENTOS MILLONES de Pesos

Objeto

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.12.129,

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
63a4f16bd2047c532eb1536deacab14a1c878fb8786d14b65d3986210f6c11f263babdc9184d13408455797705cbbc87

Número de Factura: AC-57
Fecha de Emisión: 11/12/2025
Fecha de Vencimiento: 10/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: A-CONSULTING SAS
Nombre Comercial: A-CONSULTING SAS
Nit del Emisor: 901798771
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 64 OF 207
Teléfono / Móvil: 3017882860
Correo: contacto@aconsulting.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Cl. 27 #3-16
Teléfono / Móvil: 7910720
Correo: contabilidad@monteria.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	007	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MONTERIA EN LA FORMULACION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACION LABORAL	WM	1,00	$ 31.512.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.987.394,96	19.00			$ 31.512.605,04

Notas Finales

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL. CD-SDEM-586-2025. (10 de noviembre a 10 de diciembre 2025)
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
11/12/2025 08:47:33
Documento validado por la DIAN:
11/12/2025 08:47:34
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		31512605.04
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		31512605.04
IVA		5987394.96
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		5987394.96
Total neto factura (=)		37500000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 37500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		31.512.605,04
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		31.512.605,04
IVA		5.987.394,96
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		5.987.394,96
Total neto factura (=)		37.500.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 37.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764091067692 Rango desde: 17 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-03-26

Certificación Bancaria

Bancolombia

BOGOTA, 21 de Noviembre de 2025

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que A-CONSULTING SAS identificado(a) con NIT No. 901798771 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	04000009131	2024/04/03	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Montería, diciembre 11 de 2025

Señores.
MUNICIPIO DE MONTERÍA.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería.

Respetados señores:

Yo, **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.924.16 expedida en Santa Marta y Representante Legal de A-CONSULTING S.A.S. con NIT 901.798.771-3, perteneciente al régimen simple, certifico a usted bajo la gravedad de juramento, que a la fecha se expide el presente certificado figuro como contratista en el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nombre o Razón Social del contratista	Nit. Del contratante	Fecha de Iniciación del contrato	Fecha de finalización de contrato	Contrato No.	Valor total del contrato	Valor del pago mensual
A-CONSULTING S.A.S	800.096.734-1	Abril 10 de 2025	Diciembre 10 de 2025	CD-SDEM-586-2025	$ 300.000.000,00	$37.500.000,00

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que se han realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social derivados del contrato No. CD-SDEM-586-2025. A-Consulting identificada con NIT 901.798.771-3, no tiene personal vinculado bajo la modalidad de "contrato laboral de planta" y por tanto no está obligado a realizar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes. La contratación del personal vinculado a la ejecución de proyectos se hace bajo la figura de contratación por prestación de servicios técnicos y/o profesionales a quienes se les exige que se encuentren al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social.

Por lo tanto, la empresa en mención a través de su representante legal y contratistas que apoyan la ejecución del contrato en mención se encuentra al día con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales así:

Aportante	No. Planilla	Periodo Cotizado	Valor cancelado	Salud	Pensión	Riesgos
VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO	9495455201 9496211946	Noviembre 2025 Diciembre 2025	$ 1.404.700 $ 1.404.700	$ 605.000 $ 605.000	$ 774.400 $ 774.400	$ 25.300 $ 25.300
MAURICIO ANDRES HERNANDEZ IBANEZ	7991135264 7997146330	Noviembre 2025 Diciembre 2025	$ 3.002.200 $ 3.002.200	$ 1.250.000 $ 1.250.000	$ 1.700.000 $ 1.700.000	$ 52.200 $ 52.200
MARIA LOURDES GOMEZ LIÑAN	4632854168 4633114532	Noviembre 2025 Diciembre 2025	$ 1.801.400 $ 1.802.000	$ 750.000 $ 750.200	$ 1.020.000 $ 1.020.400	$ 31.400 $ 31.400

Cordialmente.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Representante Legal
A-Consulting S.A.S
NIT: 901.798.771-3

Montería

Diciembre 2025

Señores,

MUNICIPIO DE MONTERÍA

Ciudad

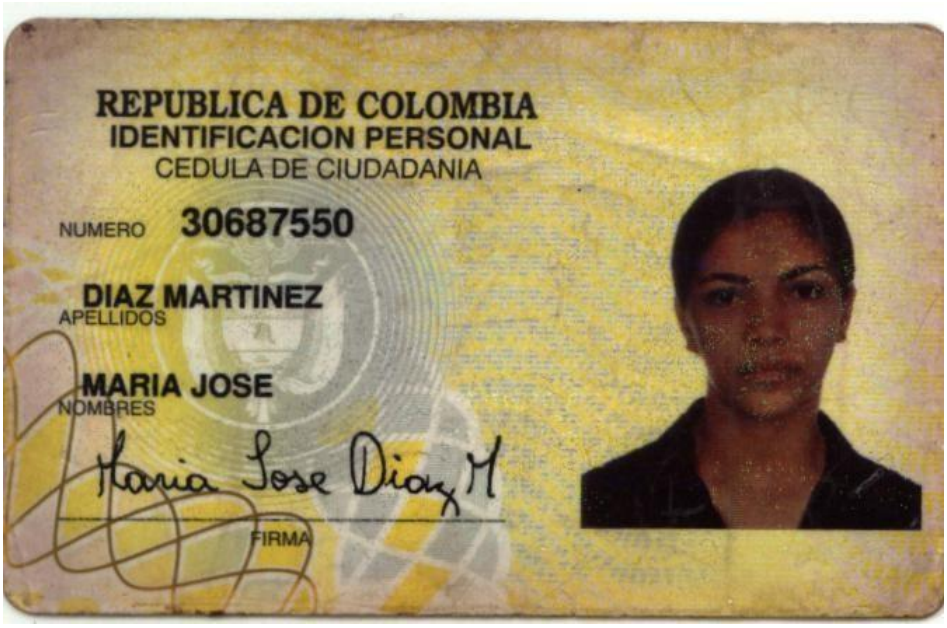
Asunto: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – PARAFISCALES
Artículo 50 Ley 789 de 2002

Nosotros, VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO, identificada con C.C. No. 1.082.924.816 de Santa Marta, Representante Legal de A-CONSULTING S.A.S. y MARÍA JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ, identificada con C.C. No. 30.687.550 de Cereté, en calidad de Contador Público de A-CONSULTING S.A.S. con NIT 901.798.771-3, certificamos el cumplimiento normativo de A-Consulting a través de sus contratistas en lo referente a las obligaciones de seguridad social. Ello con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, la ley 1562 de 2013 y el decreto 723 de 2013. Lo anterior, con corte a noviembre-diciembre de 2025.

A-Consulting identificada con NIT 901.798.771-3, no tiene personal vinculado bajo la modalidad de "contrato laboral de planta" y por tanto no está obligado a realizar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes. La contratación del personal vinculado a la ejecución de proyectos se hace bajo la figura de contratación por prestación de servicios técnicos y/o profesionales a quienes se les exige que se encuentren al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social.

VALERIE SANGREGORIO G.
C.C. 1.082.924.816
A-CONSULTING S.A.S.

MARÍA JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ
C.C. 30.687.550
T.P. 117510-T
Contadora Pública



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30687550

DIAZ MARTINEZ
APELLIDOS

MARIA JOSE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1983
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

26-DIC-2001 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1301000-38102931-F-0030687550-20020502 01367 02120A 01 126742221



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

117510-T

MARIA JOSE
DIAZ MARTINEZ
C.C. 30687550
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 127290



IDEOS

37773

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0705873287080C8AF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA JOSE DIAZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30687550 de CERETE (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 117510-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082924816		SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 95 no 9a-42 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1957530404	9495455201	I	2025/12/04	2025/11/26	BANCOLOMBIA	0	$1,404,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,840,000	$774,400			$4,840,000	$605,000			$0	$0			$4,840,000	$25,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,840,000	$774,400			$4,840,000	$605,000			$0	$0			$4,840,000	$25,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$4,840,000	$774,400			$4,840,000	$605,000			$0	$0			$4,840,000	$25,300		$0	$0
1	CC	1082924816 SANGREGORIO VALERIE	25-14	30	$4,840,000	$774,400	EPS010	30	$4,840,000	$605,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,840,000	$25,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$4,840,000	$774,400			$4,840,000	$605,000			$0	$0			$4,840,000	$25,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082924816		SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 95 no 9a-42 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1957530404	9495455201	I	2025/12/04	2025/11/26	BANCOLOMBIA	0	$1,404,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$774,400	$0	$0	$774,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$774,400	$0	$0	$774,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,300	$0	$0	$25,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,300	$0	$0	$25,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$605,000	$0	$0	$605,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$605,000	$0	$0	$605,000
TOTAL				1	$1,404,700	$0	$0	$1,404,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082924816		SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 95 no 9a-42 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1995177652	9496211946	I	2026/01/07	2025/12/10	BANCOLOMBIA	0	$1,404,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,840,000	$774,400			$4,840,000	$605,000			$0	$0			$4,840,000	$25,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,840,000	$774,400			$4,840,000	$605,000			$0	$0			$4,840,000	$25,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$4,840,000	$774,400			$4,840,000	$605,000			$0	$0			$4,840,000	$25,300		$0	$0
1	CC	1082924816 SANGREGORIO VALERIE	25-14	30	$4,840,000	$774,400	EPS010	30	$4,840,000	$605,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,840,000	$25,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$4,840,000	$774,400			$4,840,000	$605,000			$0	$0			$4,840,000	$25,300		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082924816		SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 95 no 9a-42 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1995177652	9496211946	I	2026/01/07	2025/12/10	BANCOLOMBIA	0	$1,404,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$774,400	$0	$0	$774,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$774,400	$0	$0	$774,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,300	$0	$0	$25,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,300	$0	$0	$25,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$605,000	$0	$0	$605,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$605,000	$0	$0	$605,000
TOTAL				1	$1,404,700	$0	$0	$1,404,700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102816253
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MAURICIO ANDRES HERNANDEZ IBANEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 12 # 102 - 07	TELÉFONO:	6100836
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7991135264**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1926078928

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.700.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.700.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 1.250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 52.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 52.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.002.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.002.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102816253
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MAURICIO ANDRES HERNANDEZ IBANEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 12 # 102 - 07	TELÉFONO:	6100836
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7997146330**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1972489261

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.700.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.700.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 1.250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 52.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 52.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.002.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.002.200**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065835721
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA LOURDES GOMEZ LINAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 108 N 17 A 18	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - 01
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4632854168**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994900130	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 960.000	$ 0	$ 0	$ 30.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 1.020.000	$ 0	$ 1.020.000
SUBTOTALES:										**$ 1.020.000**	**$ 0**	**$ 1.020.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 750.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 750.000	$ 0	$ 0	$ 750.000
SUBTOTALES:													**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 750.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.400	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 31.400
SUBTOTALES:									**$ 31.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																												PENSIÓN									SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065835721	GOMEZ LINAN MARIA LOURDES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.000.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.000.000	$ 960.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.020.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 6.000.000	$ 750.000	$ 0	$ 750.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.000.000	106583572	$ 31.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.801.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065835721
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA LOURDES GOMEZ LINAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 108 N 17 A 18	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - 01
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4633114532**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994901168	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 960.200	$ 0	$ 0	$ 30.100	$ 30.100	$ 0	$ 0	$ 1.020.400	$ 0	$ 1.020.400
SUBTOTALES:										**$ 1.020.400**	**$ 0**	**$ 1.020.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 750.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 750.200	$ 0	$ 0	$ 750.200
SUBTOTALES:													**$ 750.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 750.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.400	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 31.400
SUBTOTALES:									**$ 31.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065835721	GOMEZ LINAN MARIA LOURDES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.000.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.001.000	$ 960.200	$ 30.100	$ 30.100	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.020.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 6.001.000	$ 750.200	$ 0	$ 750.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.001.000	106583572	$ 31.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.802.000

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	**25001361**
CDP No.	**25001107**
viernes 21 marzo 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.62	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (ICLD)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	3602029		$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
				Totales...	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 25001107 se emite en Monteria el dia viernes 21 de marzo de 2025 como requisito previo a:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.69.132.133, 10.0.0.103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188673692

(415)7707212489984(8020) 000014118867369 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 7 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
A-CONSULTING SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 88 64 OF 207

42. Correo electrónico contacto@aconsulting.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 0 1 7 8 8 2 8 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 2 4 0 1 1 5	6 9 1 0	2 0 2 4 0 1 1 5	8 2 3 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	5	2																						

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188673692

(415)7707212489984(8020) **000014118867369 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 7 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 7 9 6 9 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 4 0 2 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188673692

(415)7707212489984(8020) **000014118867369 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 7 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 2 9 2 4 8 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANGREGORIO	GUARNIZO	VALERIE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 5 8 0 7 8 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	MAESTRE	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO:	CD-SDEM-586-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	A-CONSULTING S.A.S con NIT. 901.798.771-3 representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO CC. N°1.082.924.816 de Santa Marta
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL".
VALOR CONTRACTUAL:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25001107 del 21 de marzo del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25001149 de 09 de abril del 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO A COBRAR:	12,5%
PLAZO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	10 DE NOVIBRE DE 2025 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	10 DE ABRIL 2025 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante OCHO (08) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00), pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00)

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función
1	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.	X			

2	Asesorar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la generación de documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en el marco de la implementación del modelo de colocación de empleo.	X			
3	Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería con el fin de apoyar en la estructuración de estrategias de colocación de empleos efectivos.	X			
4	Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral, con el fin de detectar aquellas actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad.	X			
5	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización.	X			
6	Asesora el municipio de Montería para fomentar la gestión de empleo en la ciudad de Montería en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, por medio de la creación e implementación de estrategias efectivas basadas en la realidad local.	X			
7	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño.	X			
8	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación pautas de sostenibilidad del modelo de colocación medidos por resultados.	X			
9	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de una matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados.	X			
10	Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación implementado por la entidad, frente al proyecto.	X			
11	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindando acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería.	X			.
12	Asesorar en la proyección y la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o cualquiera de sus dependencias.	X			
13	Asesorar a la Desarrollo Económico y Competitividad en la realización de mesas de trabajo en las cuales se socialicen y	X			

	retroalimenten temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.				
14	Asistir a las reuniones a las que se convoque, relacionadas con el objeto y las actividades del contrato.	X			
15	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.	X			

El suscrito Supervisor del Contrato, una vez revisado:

- Informe de ejecución del contratista
- Informe de supervisión
- Evidencias de actividades
- Facturación
- Planillas de Seguridad Social
- Certificación bancaria
- Acta Final
- CDP – CRP
- Cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales
- Paz y salvo expedido por TIC, Gestión Documental y Almacen

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO

CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO - EGRESO	% DE AVANCE	VALOR	No COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA DE PAGO	CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO -EGRESO
ACTA PARCIAL NUMERO 1	12.5%	$ $37.500.000,00	No. 2025003834 30/07/2025	ACTA PARCIAL NUMERO 1
ACTA PARCIAL NUMERO 2	12.5%	$ $37.500.000,00	No. 2025004517 02/09/2025	ACTA PARCIAL NUMERO 2
ACTA PARCIAL NUMERO 3	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025005094 02/10/2025	ACTA PARCIAL NUMERO 3
ACTA PARCIAL NUMERO 4	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025005559 27/10/2025	ACTA PARCIAL NUMERO 4
ACTA PARCIAL NUMERO 5	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025005924 14/11/2025	ACTA PARCIAL NUMERO 5
ACTA PARCIAL NUMERO 6	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025006105 25/11/2025	ACTA PARCIAL NUMERO 6
ACTA PARCIAL NUMERO 7	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025006403 04/12/2025	ACTA PARCIAL NUMERO 7
ACTA FINAL	**12.5%**	**$37.500.000,00**	**N/A**	**ACTA FINAL**
TOTAL, EJECUTADO	100%	$300.000.000	----------	----------
SALDO POR PAGAR A LA FECHA	**12.5%**	**$37.500.000,00M/CTE**	----------	----------

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025.

FIRMA

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

V.B.: Ivan Pacheco Durango - gerente de Empleo SDEM

INFORME DE SUPERVISIÓN

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. **CD-SDEM-586-2025**, suscribió con el contratista A-CONSULTING S.A.S identificado con NIT. 901.798.771-3, Representante Legal VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO con CC. 1.082.924.816, el contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.**

El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CD-SDEM-586-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	A-CONSULTING S.A.S con NIT. 901.798.771-3 representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO CC. N°1.082.924.816 de Santa Marta
OBJETO DEL CONTRATO:	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL”.
VALOR INICIAL:	$300.000.000,00 M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO:	25001107 del 21 de marzo del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25001149 de 09 de abril del 2025
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA FINAL:	10 DE DICIEMBRE DE 2025.
PERIODO DE EJECUCION DEL PRESENTE ACTA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO:	OCHO (08) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00 M/CTE.)
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADO:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A COBRAR:	12.5%
VALOR A PAGAR	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00)
FECHA DEL PRESENTE INFORME DE SUPERVICION:	11 DE DICIEMBRE DE 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
ACTIVIDAD/COMPROMISO		**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**	**Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función**
1	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.	X			
2	Asesorar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la generación de documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en el marco de la implementación del modelo de colocación de empleo.	X			
3	Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería con el fin de apoyar en la estructuración de estrategias de colocación de empleos efectivos.	X			
4	Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral, con el fin de detectar aquellas actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad.	X			
5	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización.	X			
6	Asesora el municipio de Montería para fomentar la gestión de empleo en la ciudad de Montería en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, por medio de la creación e implementación de estrategias efectivas basadas en la realidad local.	X			

7	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño.	X			
8	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación pautas de sostenibilidad del modelo de colocación medidos por resultados.	X			
9	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de una matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados.	X			
10	Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación implementado por la entidad, frente al proyecto.	X			
11	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindando acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería.	X			.
12	Asesorar en la proyección y la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o cualquiera de sus dependencias.	X			
13	Asesorar a la Desarrollo Económico y Competitividad en la realización de mesas de trabajo en las cuales se socialicen y retroalimenten temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.	X			
14	Asistir a las reuniones a las que se convoque, relacionadas con el objeto y las actividades del contrato.	X			
15	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.	X			

3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. **CONTRATO No.**	CD-SDEM-586-2025	2. **FECHA SUSCRIPCION**	10 DE ABRIL DE 2025
3. **NOMBRE DEL CONTRATISTA**	A-CONSULTING S.A.S con NIT. 901.798.771-3 representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO CC. N°1.082.924.816 de Santa Marta		
4. **OBJETO:**	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL".		
5. **VALOR TOTAL:**	$300.000.000,00 M/CTE		
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**	**OCHO (08) MESES**	**DESDE**	**HASTA**
		10 DE ABRIL DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025
	PLAZO TOTAL: OCHO (08) MESES		
7. **PLAZO DE EJECUCION**	**Plazo: OCHO (08) MESES**	**DESDE**	**HASTA**
		10 DE ABRIL DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025
	PLAZO TOTAL: OCHO (08) MESES		
8. **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	JOSE NICOLAS BARRIOS	10 DE ABRIL DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025
C.D.P N°	CDP No. 25001107	**CRP N°**	RP No. 25001149

9. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10. **POLIZA No.**	33-46-101065546
11. **FECHA DE EXPEDICION POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	8 DE ABRIL DE 2025	12. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	8 DE ABRIL DE 2025
13. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**	N/A	14. **POLIZA No.**	**N/A**
15. **FECHA DE EXPEDICION POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**	N/A	16. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	N/A

17. **ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO**

CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO -EGRESO	% DE AVANCE	No COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA DE PAGO	VALOR
ACTA PARCIAL NUMERO 1	**12.5%**	**No. 2025003834 30/07/2025**	**$ $37.500.000,00**
ACTA PARCIAL NUMERO 2	**12.5%**	**No. 2025004517 02/09/2025**	**$ $37.500.000,00**
ACTA PARCIAL NUMERO 3	**12.5%**	**No. 2025005094 02/10/2025**	**$37.500.000,00**
ACTA PARCIAL NUMERO 4	**12.5%**	**No. 2025005559 27/10/2025**	**$37.500.000,00**

ACTA PARCIAL NUMERO 5	**12.5%**	**No. 2025005924 14/11/2025**	**$37.500.000,00**
ACTA PARCIAL NUMERO 6	**12.5%**	**No. 2025006105 25/11/2025**	**$37.500.000,00**
ACTA PARCIAL NUMERO 7	**12.5%**	**No. 2025006403 04/12/2025**	**$37.500.000,00**
ACTA FINAL	**12.5%**	**N/A**	**$37.500.000,00**
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRACTUAL**	**PAGOS/TRAMITES**	**SALDOS**
VALOR CONTRATO	$300.000.000,00M/CTE	$262.500.000,00 M/CTE	$37.500.000,00M/CTE
18. **AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**			
% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA			**100%**
% AVANCE FINANCIERO PAGADO			**87,5%**
4. INFORMES DE EJECUCIÓN			
INFORMES MENSUALES ENTREGADOS:		OCHO (8) INFORME DE OCHO (8) INFORMES	
5. DOCUMENTOS ANEXOS			
TIPO DE DOCUMENTOS		**FOLIOS**	

Se hace entrega de los informes de ejecución objeto del contrato a celebrar, de acuerdo con los alcances contenidos en el expediente contractual y a la propuesta presentada, imágenes de informes en cd presentados.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a once (11) día del mes de diciembre de 2025.

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Supervisor

V.B.: Iván Pacheco Durango. Gerente de Empleo SDEM

ACTA FINAL

CONTRATO N°:	CD-SDEM-586-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	A-CONSULTING S.A.S con NIT. 901.798.771-3 representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO CC. N°1.082.924.816 de Santa Marta
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL".
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00)
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25001107 del 21 de marzo del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTALNUMERO:	25001149 de 09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	(10) DE ABRIL DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	10 DE NOVIBRE DE 2025 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	10 DE ABRIL 2025 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante OCHO (08) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00), pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00)

En la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a once **(11)** día del mes de **diciembre** del año **2025**, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El secretario

de Desarrollo Económico del municipio de Montería **JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA**, en calidad de Supervisor y **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO** en calidad de Representante Legal de **A-CONSULTING S.A.S**, Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación el cumplimiento satisfactorio final del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre el 10 DE ABRIL DE 2025 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

PAGO	CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO -EGRESO	% DE AVANCE	VALOR	No COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA DE PAGO
NUMERO 1	ACTA PARCIAL NUMERO 1	12.5%	$ $37.500.000,00	No. 2025003834 30/07/2025
NUMERO 2	ACTA PARCIAL NUMERO 2	12.5%	$ $37.500.000,00	No. 2025004517 02/09/2025
NUMERO 3	ACTA PARCIAL NUMERO 3	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025005094 02/10/2025
NUMERO 4	ACTA PARCIAL NUMERO 4	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025005559 27/10/2025
NUMERO 5	ACTA PARCIAL NUMERO 5	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025005924 14/11/2025
NUMERO 6	ACTA PARCIAL NUMERO 6	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025006105 25/11/2025
NUMERO 7	ACTA PARCIAL NUMERO 7	12.5%	$37.500.000,00	No. 2025006403 04/12/2025
ACTA FINAL	ACTA FINAL	12.5%	$37.500.000,00	PENDIENTE
VALOR TOTAL			**$300.000.000,00**	

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final que es la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00).**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
REP LEGAL: A-CONSULTING S.A.S
Contratista

V.B.: Ivan Pacheco Durango - gerente de Empleo SDEM

Alcaldía de MONTERÍA	**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PARA CONTRATISTAS**	Versión 001 01/02/2024

NÚMERO DE CONTRATO	CD-SDEM-586-2025	**FECHA ACTA DE INICIO**	10/04/2025	**FECHA FINALIZACIÓN**	10/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	A-CONSULTING SAS			**NIT 9017987713**	
DEPENDENCIA / SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO				

Gestión Documental y/o Archivo:

Certifico que el contratista no tiene asuntos pendientes con la entidad, en lo relacionado con esta dependencia y procede:

	SI	NO APLICA
1. Verificar archivo físico y magnético conforme a las TRD vigentes	X	
2. Radicados en pyxis están debidamente gestionados y archivados.		X
3. Radicados en Nexura están debidamente gestionados y archivados		X

IVÁN DARÍO CALDERA VERGARA	Iván Caldera V	18/12/2025
Nombres y apellidos	**Firma y Cédula: 1067857160**	**Fecha**

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC´S:

Certifico que el contratista no tiene asuntos pendientes con la entidad, en lo relacionado con esta dependencia y procede:

	SI	NO APLICA
1. Cancelación cuentas de usuario	X	
2. Realizar Backup		X
3. Verificó el estado de los componentes de TI asignados		X

KÁTHERIN RAMOS LICONA		17/12/2025
Nombres y apellidos	**Firma y Cédula: 1.065.375.502**	**Fecha**

Oficina de Almacén:

Certifico que el contratista no tiene asuntos pendientes con la entidad, en lo relacionado con esta dependencia y procede:

	SI	NO APLICA
1. Reasignar el inventario a cargo		X
2. Recibir llaves de archivador.		X
3. Realizó traslado:		X

GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ	Firmado digitalmente por GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ 1102803930	19/12/2025
Nombres y apellidos	**Firma y Cédula:**	**Fecha**

Nota 1: Una vez el contratista termine su contrato y haya dado cumplimiento estricto con la entrega, cierre o devolución de los elementos y responsabilidades o actividades a su cargo, se diligenciará y firmará por todos los responsables.

Nota 2: El contratista, deberá adjuntar este documento a la última cuenta de cobro.

CONTRATO CD-SDEM-586-2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Contratista: A-Consulting S.A.S.

Documento: Informe Número 8
Período 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2025

Montería
Diciembre 2025

I. ANTECEDENTES

En coherencia con la Constitución Política de Colombia y los compromisos internacionales asumidos por el país, el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” plantea el reto de construir economías sostenibles, dinámicas e inclusivas. Este objetivo impulsa la generación de empleo para los jóvenes, el empoderamiento económico de las mujeres y el acceso al trabajo digno para todas las personas, principios que hoy cobran fuerza en las agendas nacionales y territoriales.

En estos términos, la Alcaldía de Montería, como entidad territorial, tiene entre sus competencias el diseño, promoción y ejecución de políticas públicas locales que fomenten el desarrollo económico, la inclusión laboral y la generación de empleo digno y formal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2294 de 2023.

En ese marco, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028 “Una sola Montería” adopta esta visión global con un enfoque local, articulando esfuerzos mediante el Eje 1: Circuito para el Trabajo; apuesta que propone un fortalecimiento institucional desde lo público para poner en marcha un ecosistema laboral que convoque al sector privado, a la ciudadanía y a la institucionalidad, orientando sus capacidades hacia la inclusión productiva, la asociatividad, el emprendimiento, la generación de empleo, la competitividad y la promoción del turismo.

En cumplimiento de este mandato y dentro de la estructura orgánica de la administración central del municipio, modificada mediante el Decreto 0144 de 2024, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene como función, entre otras:

> “Formular políticas, planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo económico sostenible, fomentar la innovación, fortalecer el emprendimiento, promover el turismo y apoyar el desarrollo rural y la generación de empleo digno”.

En atención a estos retos y como parte del compromiso institucional con el desarrollo económico del territorio, se suscribió entre el Municipio de Montería y la firma A-Consulting S.A.S., el contrato No. CD-SDEM-586-2025, cuyo objeto es:

> “Prestar servicios profesionales para apoyar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico de Montería en la formulación jurídica, técnica y financiera de la estrategia de colocación laboral con

el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.

Por ello, el presente informe recoge los antecedentes, la justificación y los avances derivados del desarrollo de este contrato en el periodo comprendido entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2025, como parte de una estrategia integral que busca fortalecer la inserción laboral formal y sostenible en Montería, y cerrar las brechas estructurales que afectan el acceso al empleo digno.

II. AVANCE OBLIGACIONES

1. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.

La presente obligación fue ejecutada durante las etapas del proceso contractual, prestando el acompañamiento en la proyección de un esquema de servicios de gestión y colocación laboral enfocado hacia poblaciones con mayores retos de acceso al empleo, proponiendo estrategias de orientación, formación, intermediación laboral, como una herramienta para contribuir a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y al fortalecimiento de la inclusión laboral en el territorio. Para el presente periodo, lo desarrollado fue la presentación del modelo al área de contratación de la Alcaldía de Montería.

2. Asesorar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la generación de documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en el marco de la implementación del modelo de colocación de empleo.

La presente obligación fue ejecutada durante las etapas del proceso contractual. Para el presente periodo se generaron los documentos técnicos relacionados en las obligaciones 9, 10 y 11, insumos que fueron socializados con el equipo de la Alcaldía de Montería.

3. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería con el fin de apoyar en la estructuración de estrategias de colocación de empleos efectivos.

La presente obligación fue ejecutada durante las etapas del proceso contractual, como se detalla en el informe final y como fue documentado a lo largo de los informes en el desarrollo de la ejecución del contrato.

4. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral, con el fin de detectar aquellas actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad.

Esta actividad ha sido desarrollada de forma previa a la presentación de este informe, con el fin de acompañar y/o identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral en el municipio de Montería, insumos que fueron fundamentales para la estructuración del modelo de servicios de gestión y colocación laboral, orientado a promover el empleo y fortalecer la inserción laboral de poblaciones con mayores barreras en la ciudad. Lo anterior, fue detallado en el informe final.

5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización.

Esta actividad fue desarrollada de forma previa a la presentación de este informe, con el fin de identificar los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización, para el desarrollo del modelo de servicios de gestión y colocación laboral. Lo anterior, fue detallado en el informe final.

6. Asesora el municipio de Montería para fomentar la gestión de empleo en la ciudad de Montería en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, por medio de la creación e implementación de estrategias efectivas basadas en la realidad local.

Esta actividad ha sido desarrollada de forma previa a la presentación de este informe. Lo anterior, fue detallado en el informe final.

7. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño.

Esta actividad ha sido desarrollada de forma previa a la presentación de este informe, mediante el acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la revisión de referentes y

buenas prácticas asociadas a modelos de colocación basados en desempeño. Lo anterior, fue detallado en el informe final.

8. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación pautas de sostenibilidad del modelo de colocación medidos por resultados.

Esta actividad ha sido desarrollada de forma previa a la presentación de este informe. Lo anterior, fue detallado en el informe final.

9. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de una matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados.

En cumplimiento de la obligación de apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de la matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados, se brindó el acompañamiento para la construcción de dicha matriz, aportando lineamientos y estructura para monitorear el avance, desempeño y cumplimiento de los indicadores del modelo.



a-consulting

ASUNTO: INCLUSIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS EN LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN LABORAL – MODALIDAD PAGO POR RESULTADOS

1. PROPÓSITO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objetivo del presente escrito es comunicar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad los indicadores que deberán incorporarse en la matriz de seguimiento del Programa de Gestión y Colocación Laboral, así como justificar la importancia estratégica de realizar monitoreo permanente sobre cada uno de ellos.

Dado que el programa opera bajo un esquema de Pago por Resultados, estos indicadores se constituyen en la base para:

- La verificación técnica de la operación.
- La validación del cumplimiento contractual.
- La superior eficiencia en el uso de recursos públicos.
- La demostración del impacto social alcanzado por el programa.

2. INDICADORES QUE DEBEN INCORPORARSE EN LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Los siguientes indicadores se clasifican en dos categorías: Indicadores de Resultado y de Gestión. Su inclusión es fundamental para garantizar trazabilidad, objetividad y rigurosidad del seguimiento.

A. Indicadores de Resultado

10. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación implementado por la entidad, frente al proyecto.

Como parte del acompañamiento en la creación de herramientas para determinar la percepción de los actores en relación con el modelo de colocación, esquema que condiciona el pago al cumplimiento de metas verificables en colocación laboral formal, durante el presente periodo se brindó apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la definición de la herramienta de información para apoyar la

recopilación y análisis de las percepciones del modelo, para su aplicación en las etapas de implementación del mismo.



a-consulting

HERRAMIENTAS PARA LA MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE ACTORES DEL MODELO DE PAGO POR RESULTADOS

En la implementación de un modelo de Pago por Resultados, comprender cómo lo perciben sus distintos actores constituye un componente indispensable para su funcionamiento adecuado. Más allá de los indicadores y los mecanismos operativos, la lectura de estas percepciones permite identificar cómo se está ejecutando el modelo en el territorio, qué elementos funcionan según lo previsto y cuáles requieren ajustes para fortalecer la gestión del programa.

Desde esta perspectiva, la identificación y estructuración de herramientas de medición de percepción se convierten en un apoyo técnico para evaluar el desempeño, la legitimidad y la calidad de la implementación. Por ello, con el presente documento se busca presentar un conjunto de instrumentos por tipo de actor: operadores, beneficiarios, empleadores y supervisión, y por niveles de sofisticación que van desde métodos básicos hasta técnicas avanzadas, con el fin de brindar insumos que permitan comprender la percepción de los actores frente al modelo de colocación de empleo a implementar en el municipio de Montería.

Por ello, en este documento se presentan un conjunto de herramientas propuestas para medir la percepción de los distintos actores involucrados en el modelo de Pago por Resultados. Cada una se expone con sus características principales y la razón que sustenta su utilidad dentro del proceso de implementación, con el fin de facilitar su uso y orientar la recolección adecuada de información relacionada con la experiencia y valoración del modelo.

1. ENCUESTAS ESTRUCTURADAS (DIGITALES O PRESENCIALES)

¿Qué son? Las encuestas estructuradas son instrumentos de recolección de información basados en preguntas previamente definidas y estandarizadas, que permiten obtener respuestas comparables entre distintos grupos de actores. Su diseño uniforme busca medir percepciones, niveles de satisfacción y experiencias, ya sea mediante formatos digitales o a través de aplicación presencial.

11. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindando acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería.

Se apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en el acompañamiento de la implementación y/o estructuración del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería, programa con el cual la Entidad Territorial, busca priorizar a los grupos poblacionales que presentan mayores brechas al acceso a un empleo formal digno y decente como lo son los jóvenes, mujeres y personas con discapacidad. Esto incluyó la referencia al alcance del modelo, las rutas de atención, los grupos poblacionales y los criterios de verificación, aportando insumos para el monitoreo de su correcta implementación.

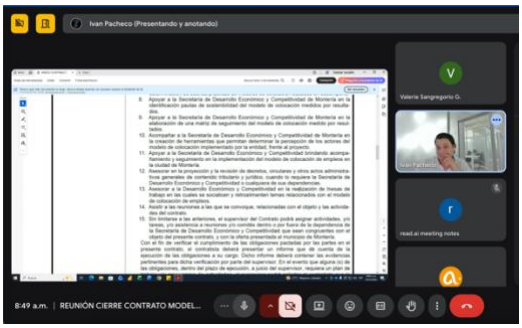
12. Asesorar en la proyección y la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o cualquiera de sus dependencias.

Esta actividad ha sido desarrollada de forma previa a la presentación de este informe. Lo anterior, fue detallado en el informe final.

13. Asesorar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la realización de mesas de trabajo en las cuales se socialicen y retroalimenten temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.

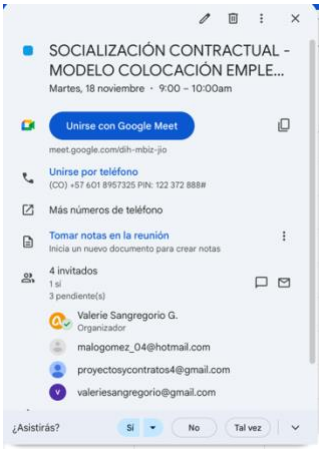
Las reuniones realizadas con el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en particular con la Gerencia de Empleo de esta dependencia, dan cuenta de las retroalimentaciones realizadas frente al modelo de colocación de empleo, realizando una reunión de cierre para

la verificación de los temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.



14. Asistir a las reuniones a las que se convoque, relacionadas con el objeto y las actividades del contrato.

Durante el período reportado, se atendieron de manera oportuna las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, en el marco del contrato No. CD-SDEM-586-2025, en particular reuniones con el área de contratación donde se socializó la estructuración del modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.



Cordialmente.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Representante Legal
A-Consulting S.A.S
NIT: 901.798.771-3

Contrato N°	CD-SDEM-586-2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
Nit:	Nit. 800.096.734 – 1
Contratista:	**A-CONSULTING S.A.S**
Identificación:	NIT. 901.798.771-3

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ, en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación de la Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 009 de 3 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **A-CONSULTING S.A.S.,** con NIT. 901.798.771-3, representada legalmente por **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.082.924.816 de Santa Marta, en calidad de representante legal suplente, y quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.
2) Plazo.	OCHO (08) MESES.
3) Obligaciones.	**3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública-SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. **3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial. 2. Asesorar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la generación de documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en el marco de la implementación del modelo de colocación de empleo. 3. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería con el fin de apoyar en la estructuración de estrategias de colocación de empleos efectivos. 4. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral, con el fin de detectar aquellas actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad. 5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización. 6. Asesora el municipio de Montería para fomentar la gestión de empleo en la ciudad de Montería en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, por medio de la creación e implementación de estrategias efectivas basadas en la realidad local. 7. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la

<table>
<tr><td></td><td>determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño.
8. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación pautas de sostenibilidad del modelo de colocación medidos por resultados.
9. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de una matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados.
10. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación implementado por la entidad, frente al proyecto.
11. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindando acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería.
12. Asesorar en la proyección y la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o cualquiera de sus dependencias.
13. Asesorar a la Desarrollo Económico y Competitividad en la realización de mesas de trabajo en las cuales se socialicen y retroalimenten temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.
14. Asistir a las reuniones a las que se convoque, relacionadas con el objeto y las actividades del contrato.
15. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.
Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.</td></tr>
<tr><td>4) Valor.</td><td>TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00).</td></tr>
<tr><td>5) Forma de pago.</td><td>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante OCHO (08) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00), pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía.</td><td>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Cuenta bancaria.</td><td>Ahorros (X) Corriente N° 040-000091-31 Banco: Bancolombia</td></tr>
<tr><td>8) Supervisor.</td><td>SUPERVISIÓN Y CONTROL: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones</td></tr>
</table>

	que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.
9) Suspensión temporal del contrato.	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaría General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.
10) Cesión.	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
11) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.
12) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
14) Cláusulas excepcionales.	Las partes aceptan y entienden que, dentro del presente contrato, se incluyen las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 5, y, 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifique, adicionen, y/o aclaren.
15) Causales de Terminación.	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.
16) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

17) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
18) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
19) Liquidación del Contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
20) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.
21) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
23) Declaraciones.	i) Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato de prestación de servicios profesionales genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
26) Notificaciones.	El Contratista recibirá notificaciones en la dirección electrónica: contacto@aconsulting.com.co
Elaboró:	José Antonio Berrocal A – Contratista SGM.

SE

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
ACTA DE INICIO

CONTRATO	CD-SDEM-586-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	A CONSULTING S.A.S., con NIT. 901.798.771-3, representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.082.924.816 de Santa Marta, en calidad de representante legal suplente.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES.
FECHA DE INICIO	(10) DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Montería, a los diez(10) días del mes de abril de 2025, se reunieron el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Montería, **JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.533.194 expedida en Sincelejo, en calidad de supervisor del contrato **CD-SDEM-586-2025** y **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.082.924.816 de Santa Marta, en calidad de representante legal suplente de A CONSULTING S.A.S., con NIT. 901.798.771-3, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Supervisor

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
C.C No 1.082.924.816 de Santa Marta
Representante Legal Suplente
A CONSULTING S.A.S
NIT. 901.798.771-3

Proyectó: Rocío Narváez C. Contratista SDEM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-46-101065546	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
08	04	2025	07	04	2025	00:00	20	06	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
A-CONSULTING SAS			NIT. :901,798,771-3
DIRECCIÓN:	CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 12 NO 102 -07 AP 205	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		3017882860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
MUNICIPIO DE MONTERIA			NIT. :800,096,734-1
DIRECCIÓN:	CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA - CORDOBA		6047910720
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CD-SDEM-586-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/04/2025	20/06/2026	$ 30,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/04/2025	20/06/2026	$ 30,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 216,493.16	$ 8,000.00	$ 42,653.70	$ 267,146.86	$ 60,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JOSE DAVID VARGAS FORERO	240824	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-46-101065546

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 33-46-101065546, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 8 días del mes de Abril de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit: 860009578-6

(415)7709998021167(8020)30000105325181(3900)00000000267146(96)20250409

Seguros del Estado S.A

RECIBO DE PAGO Nº: 30000105325181

HACE CONSTAR QUE:

FECHA
08/04/2025 09:46a.m.

RECIBIMOS DE: A-CONSULTING SAS — NIT. 901.798.771

LA SUMA DE: Doscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 30000105325181

Póliza/s	**Importe SubTotal**	**IVA**	**Importe Total**
33-46-101065546	$224.493,00	$42.653,00	$267.146,00

FORMA DE PAGO

Tarjetas - Cuenta Nro. 6 $267.146,00

EFECTIVO:	$0,00
CHEQUE:	$0,00
TARJETA:	$267.146,00
BD:	$267.146,00
OTROS:	$0,00

TRANSACCION: 0010532518

TOTAL: $267.146,00

Cajero Rapiestado

08/04/2025 9:46:51a. m.

172.16.10.29

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA 09-04-2025 11:43

Id de la garantía CO1.WRT.16870156

Referencia de la garantía 33-46-101065546

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 33-46-101065546

Tomador A-CONSULTING SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	30.000.000,00 COP	20/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	30.000.000,00 COP	20/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	A-CONSULTING SASmonteria F.pdf	A-CONSULTING SASmonteria F.pdf	Descargar	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.924.816**

SANGREGORIO GUARNIZO

APELLIDOS

VALERIE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1990**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-2008 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00217606-F-1082924816-20100224 **00212**30893A 1 33267809

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: A-CONSULTING SAS
Nit: 901798771 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03779693
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 # 88-64 Oficina 207
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@aconsulting.com.co
Teléfono comercial 1: 3017882860
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 No 102 -07 Ap 205
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@aconsulting.com.co
Teléfono para notificación 1: 3017882860
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de enero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024, con el No. 03064415 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A-CONSULTING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad A-CONSULTING SAS tendrá como objeto principal la prestación de servicios de asesoría, consultoría, representación legal, jurídica y judicial, auditoría, interventoría y prestación de servicios profesionales y técnicos a personas naturales y jurídicas, nacionales, extranjeras, sociedades de economía mixta, empresas prestadoras de servicios públicos y, en general, a todo tipo de entidades de derecho público y privado. Además, en desarrollo de su objeto podrá realizar ¡as siguientes actividades: 1) Asesorar y prestar servicios relacionados con actividades de consultoría e interventoría; estudios y asesorías económicas, estudios de promoción e inversiones en general; operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, elaboración de proyectos, diseños, planes y programas de desarrollo institucional, social, económico, cultural, colectivo, ambiental, minería, urbanístico a nivel nacional, regional, departamental, área metropolitana, distrital y municipal, con entidades públicas, privadas, fundaciones, asociaciones y en general a Organizaciones no Gubernamentales (ONG). 2) Prestar servicios de asesoría, consultoría y capacitación a cualquier entidad, establecimiento o empresa del sector público o privado nacionales, departamentales, distritales, municipales e internacionales en el área de innovación empresarial y de procesos, tributaria, planeación, revisoría fiscal, auditoría interna y externa, análisis financiero, ejecución de presupuestos de economías mixtas y todo lo relacionado con asuntos jurídicos, administrativos, contables, fortalecimiento integral de competencias y capacidades del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

talento humano, procesos de gobernabilidad, instituciones, procedimientos, buenas prácticas y de gobernanza, tales como, transparencia, integridad, legalidad, políticas sólidas, participación, rendición de cuentas, capacidad de respuesta, ausencia de corrupción y delito, entre otros. 3) Dirigir el diseño de Planes de Desarrollo Municipales, Distritales y Departamentales, de Políticas Públicas, Planes y programas relacionados con prevención, protección, respuesta, promoción en derechos humanos con enfoques diferenciales, ordenamiento territorial, desarrollo sostenible, seguridad y convivencia ciudadanía. 4) Diseñar e implementar proyectos sociales en el marco de las políticas públicas nacionales en materia social, ambiental, artístico, cultural, educativa, de salud e innovación, entre otras, dirigidas a poblaciones vulnerables. 5) Acompañar la implementación y seguimiento de proyectos en materia social, ambiental, artístico, cultural, educativa, de salud e innovación, entre otras, a nivel nacional, distrital, municipal e internacional. 6) Brindar orientaciones científicas, técnicas y metodológicas para el diseño e implementación de proyectos en materia social, ambiental, cultural, educativa, de salud entre otras. 7) Asesorar en los procesos de certificación de responsabilidad social empresarial, ISO 26000, Fenalco Solidario, Sello Ambiental Colombiano, Sello Sostenible, Starlight, Rainforest Alliance, Vegan Action, Cosme Bio, Fairtrade y también en los sellos de sostenibilidad lcontec, entre otros. 8) Acompañar técnicamente a las entidades del Estado, Organizaciones Sociales, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones de base en el diseño, implementación y seguimiento de proyectos sociales, comunitarios, ambientales, artísticos y/o culturales, educativos, de salud e innovación, entre otros. 9) Diseño, implementación y seguimiento de evaluaciones ex-ante, durante, ex-post de proyectos en materia social, ambiental, artístico, cultural, educativa, de salud e innovación, entre otras. 10) Atender escenarios de interlocución para gestionar procesos sociales entre comunidades rurales y entidades del Estado, Organizaciones Sociales y Organizaciones no Gubernamentales, desde el conocimiento de las necesidades, intereses y conflictos latentes de las comunidades que realizan la interlocución en los espacios de diálogo social generando relaciones de confianza hasta el planteamiento y rutas de atención y acompañamiento a las comunidades rurales. 11) Diseño y acompañamiento técnico en la formulación de herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social a nivel municipal, distrital, departamental y nacional. 12) Diseñar el marco estratégico de sostenibilidad empresarial y su correlación con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 13) Elaborar diagnósticos cuantitativos, cualitativos y análisis de brechas, que soporten el diseño de políticas públicas del nivel nacional, departamental, distrital municipal o temático. 14) Desarrollo de planes empresariales de acción en derechos humanos, basado en un modelo de trabajo digno y decente para la gestión del talento humano, además de la evaluación de cumplimiento por parte de las empresas de los estándares interamericanos en Derechos Humanos y Empresas. 15) Realizar análisis de contexto de las operaciones empresariales en zonas de conflicto y gestión del diálogo social entre empresas y comunidades. 16) Dirigir el diseño de políticas públicas, planes y programas relacionados con: convivencia y seguridad ciudadana, prevención y protección, respuesta, promoción en derechos humanos con enfoques diferenciales, gestión del diálogo social entre empresas y comunidades, así como desarrollar herramientas metodológicas en materia de prevención de conflictividades sociales, prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad tanto individual como colectiva, a partir del diseño de metodologías para el análisis de conflictividad social y el diseño e implementación de metodologías para la prevención temprana y urgente de violaciones a los derechos humanos. 17) Asesorar y desarrollar los tramites jurídicos y administrativos acerca de los asuntos en materia de consulta previa en todas sus etapas, como también los instrumentos y espacios de diálogo entre comunidades indígenas, gobiernos, sociedad civil, y agentes productivos en aspectos y decisiones que causen afectación en este sector de la población y que impliquen la preservación de este derecho fundamental, individual y colectivo que tienen los grupos étnicos, de ser consultados sobre medidas legislativas o administrativas y de obras y proyectos que los afecten directamente 18) Desarrollo de procesos de formación de funcionarios públicos en estándares internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario. 19) Diseño de estructuras de personal, manuales de funciones, perfiles de cargos por competencias, que permitan el despliegue de las labores para el logro de los objetivos misionales. 20) Brindar asesoría en la etapa de planeación, precontractual, contractual y pos contractual, apoyo en la supervisión de contratos públicos y privados en los aspectos, técnicos, administrativo, jurídicos y financieros, incluyendo aspectos relacionados con la estructuración de proyectos desde y determinación de riesgos y garantías. 21) Acompañamiento en la organización de campañas electorales, a través de la elaboración de Planes Estratégicos Político - Electorales, que permitan, entre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

otras, formación en oratoria para el candidato, concreción estratégica y relato de campaña, objetivos, mensajes de campaña electoral, seguimiento y evaluación de la estrategia, asesoramiento en el desarrollo de la táctica. 22) Elaboración de análisis Interno de recursos de las candidaturas políticas y Análisis Externo del contexto político, como también el diseño de encuestas junto al equipo encargado de ejecutarlas, diseño y asesoramiento organizativo y político de la campaña de base, dirección formativa para voluntarios y miembros del equipo cuando se necesite, asesoramiento de la imagen del candidato, apoyo en el diseño de la estrategia de comunicación y preparación de argumentarios, discurso y mensajes. 23) Brindar asesoría jurídica en las diferentes Ramas del Derecho, tales como Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Electoral, Derecho Corporativo, Seguros, Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Disciplinario, Tributación y Comercio Exterior, Competencia y Consumo, Propiedad Intelectual, Administrativo y Contratación Pública, Urbanismo y Medio Ambiente, Servicios Públicos, Derecho Minero - Energético y en general en cualquier área del derecho. 24) Prestar servicios de asesoría relacionada con asuntos de equidad de género, en el marco de la formulación de políticas para la equidad y asesoría a empresas y entidades para promoción de políticas de gobierno corporativo con enfoque de género. 25) Desarrollar actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal. En desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos para la prestación de servicios relacionados con su objeto social; y, en general, ejecutar todo acto y celebrar todo tipo de contratos civiles, administrativos y laborales que tengan relación con el giro de sus actividades sociales o el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que se originen o deriven de cualquier contrato que la Sociedad tenga suscrito o suscriba en el futuro; así mismo, podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o mediante otro título toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar con bancos y demás instituciones financieras todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 1. Realización de estudios de mercado, análisis de la competencia y del comportamiento del consumidor. 2. Diseño, implementación y evaluación de planes estratégicos, de mercadeo y de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ventas. 3. Estructuración y optimización de la fuerza de ventas y canales de distribución. 4. Asesoría en la construcción y gestión de la imagen corporativa, posicionamiento de marca (branding) y comunicaciones estratégicas. 5. Consultoría en servicio al cliente, estrategias de fidelización y gestión de la experiencia del cliente 6. Investigación y desarrollo de nuevos productos y servicios. 7. Asesoría en la negociación, celebración y ejecución de todo tipo de contratos y convenios comerciales a nivel nacional e internacional. 8. Diseño, administración y optimización de la cadena de suministro. 9. Implementación de soluciones tecnológicas para el seguimiento y la trazabilidad de las operaciones logísticas. 10. Planificación, producción, organización y operación logística, técnica y comercial de todo tipo de eventos, tanto presenciales como virtuales o híbridos. 11. Desarrollo de eventos corporativos, congresos, ferias, seminarios, convenciones, lanzamientos de productos, ruedas de negocios y cumbres. 12. Organización de encuentros sociales, culturales, académicos y deportivos. 13. Suministro y traslado de personal logístico, técnico y profesional para la ejecución de eventos. 14. Alquiler y adecuación de infraestructuras, equipos audiovisuales, mobiliario y tecnología para eventos. 15. Gestión de protocolo, relaciones públicas y comunicaciones para eventos. 16. Supervisión y/o interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental de toda clase de programas, proyectos y obras, tanto para entidades públicas como privadas. 17. Seguimiento y control al cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas, presupuestos y normativa aplicable. 18. Evaluación de la calidad de los bienes y servicios contratados y elaboración de informes de avance, de gestión y reportes de cumplimiento para las partes interesadas. 19. Auditoría de proyectos y control de riesgos. 20. Consultoría en tecnologías de la información (TI) y transformación digital para la optimización de procesos de negocio. 21. Diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de software a la medida, aplicaciones móviles y soluciones web. 22. Servicios de consultoría e implementación de soluciones de Business Intelligence, analítica de datos y Big Data. 23. Asesoría en ciberseguridad, protección de datos y gestión de la infraestructura tecnológica. 24. Comercialización, licenciamiento, instalación y soporte de software y hardware. 25. Servicios de marketing digital, incluyendo gestión de redes sociales, SEO, SEM y comercio electrónico (e-commerce). 26. Diseño y ejecución de programas de formación, capacitación y desarrollo de competencias dirigidos a comunidades, sectores sociales, equipos directivos y personal de organizaciones. 27. Desarrollo de escuelas de liderazgo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

emprendimiento y fortalecimiento de habilidades blandas. 28. Implementación de metodologías de diagnóstico participativo y planes de desarrollo comunitario. 29. Asesoría en la formulación y gestión de proyectos de responsabilidad social empresarial (RSE) y sostenibilidad. 30. Realización de estudios sociales, encuestas, caracterizaciones de población y evaluaciones de impacto de proyectos sociales. 31. Prestación de servicios de asesoría y consultoría en gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo (QHSE), incluyendo la implementación de sistemas de gestión basados en normas ISO. 32. Asesoría en la estructuración de proyectos para acceder a fuentes de financiación y cooperación nacional e internacional. 33. Consultoría en gestión administrativa y financiera, incluyendo la optimización de procesos, reducción de costos y análisis de viabilidad financiera de proyectos. 34. Representación comercial y agenciamiento de empresas nacionales y extranjeras. 35. La importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes, insumos y equipos relacionados con cualquiera de las actividades del objeto social. 36. En general, la celebración y ejecución de todos los actos y contratos, civiles, mercantiles o administrativos, que tengan relación directa con las actividades mencionadas o cuyo ejercicio contribuya a la realización del objeto social de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente que será el representante legal, y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado El gerente tendrá un suplente denominado Subgerente, que a su vez hará las veces de representante legal suplente, quien lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y será elegido de la misma forma que el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos sin restricción en su cuantía 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el Revisor Fiscal de la Sociedad; 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que

se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02-2025 del 12 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2025 con el No. 03257153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Valerie Sangregorio Guarnizo	C.C. No. 1082924816

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Daniela Garcia Maestre	C.C. No. 1065807880

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03-2025 del 3 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03270716 del 27 de junio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 116.386.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de febrero de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRATO CD-SDEM-586-2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Contratista: A-Consulting S.A.S.

Documento: Informe Final

Montería
Diciembre 2025

I. ANTECEDENTES

En coherencia con la Constitución Política de Colombia y los compromisos internacionales asumidos por el país, el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” plantea el reto de construir economías sostenibles, dinámicas e inclusivas. Este objetivo impulsa la generación de empleo para los jóvenes, el empoderamiento económico de las mujeres y el acceso al trabajo digno para todas las personas, principios que hoy cobran fuerza en las agendas nacionales y territoriales.

En estos términos, la Alcaldía de Montería, como entidad territorial, tiene entre sus competencias el diseño, promoción y ejecución de políticas públicas locales que fomenten el desarrollo económico, la inclusión laboral y la generación de empleo digno y formal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2294 de 2023.

En ese marco, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028 “Una sola Montería” adopta esta visión global con un enfoque local, articulando esfuerzos mediante el Eje 1: Circuito para el Trabajo; apuesta que propone un fortalecimiento institucional desde lo público para poner en marcha un ecosistema laboral que convoque al sector privado, a la ciudadanía y a la institucionalidad, orientando sus capacidades hacia la inclusión productiva, la asociatividad, el emprendimiento, la generación de empleo, la competitividad y la promoción del turismo.

En cumplimiento de este mandato y dentro de la estructura orgánica de la administración central del municipio, modificada mediante el Decreto 0144 de 2024, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene como función, entre otras:

> “Formular políticas, planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo económico sostenible, fomentar la innovación, fortalecer el emprendimiento, promover el turismo y apoyar el desarrollo rural y la generación de empleo digno”.

En atención a estos retos y como parte del compromiso institucional con el desarrollo económico del territorio, se suscribió entre el Municipio de Montería y la firma A-Consulting S.A.S., el contrato No. CD-SDEM-586-2025, cuyo objeto es:

> “Prestar servicios profesionales para apoyar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico de Montería en la formulación

jurídica, técnica y financiera de la estrategia de colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.

Por ello, el presente informe recoge los antecedentes, la justificación y los desarrollos del contrato, como parte de una estrategia integral que busca fortalecer la inserción laboral formal y sostenible en Montería, y cerrar las brechas estructurales que afectan el acceso al empleo digno.

II. AVANCE OBLIGACIONES

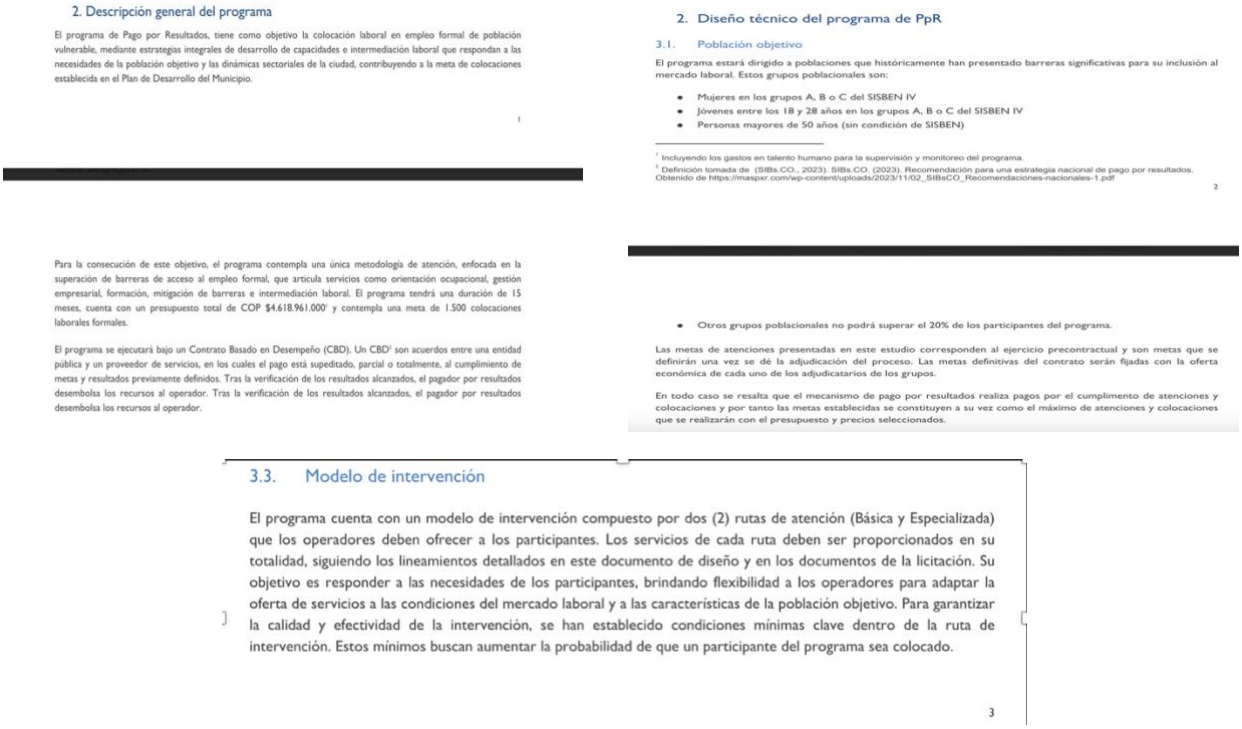
1. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.

Se apoyó a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración del modelo de servicios de gestión y colocación laboral basado en desempeño. El acompañamiento en el desarrollo del modelo se orientó a proyectar un esquema de servicios de gestión y colocación laboral enfocado hacia poblaciones con mayores retos de acceso al empleo, proponiendo estrategias de orientación, formación, intermediación laboral, como una herramienta para contribuir a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y al fortalecimiento de la inclusión laboral en el territorio.

Como parte de esta estructuración, se acompañó a la Secretaría en la definición de asuntos del modelo, entre ellos: la descripción general del programa y sus propósitos; los lineamientos técnicos para la metodología de atención enfocada en la superación de barreras de acceso al empleo formal; la población objetivo y sus criterios de elegibilidad; el diseño del modelo de intervención con sus rutas de atención; y las fases de planeación, alistamiento y prestación del servicio por parte de los operadores. Estos elementos con el fin de brindar insumos y orientación para la implementación del modelo de servicios de gestión y colocación laboral en Montería.

Este acompañamiento fue documentado en el anexo denominado a) “Anexo técnico programa pago por resultados – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad”, el cual contiene el análisis y los hallazgos que respaldan la actividad realizada, y el cual se encuentra en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/document/d/1UI5If3WsT1DwuFiY73TmyW46cZBlPGMZ/edit?usp=share_link&ouid=101809198906434172268&rtpof=true&sd=true



2. Descripción general del programa

El programa de Pago por Resultados, tiene como objetivo la colocación laboral en empleo formal de población vulnerable, mediante estrategias integrales de desarrollo de capacidades e intermediación laboral que respondan a las necesidades de la población objetivo y las dinámicas sectoriales de la ciudad, contribuyendo a la meta de colocaciones establecida en el Plan de Desarrollo del Municipio.

1

2. Diseño técnico del programa de PpR

3.1. Población objetivo

El programa estará dirigido a poblaciones que históricamente han presentado barreras significativas para su inclusión al mercado laboral. Estos grupos poblacionales son:

- Mujeres en los grupos A, B o C del SISBEN IV
- Jóvenes entre los 18 y 28 años en los grupos A, B o C del SISBEN IV
- Personas mayores de 50 años (sin condición de SISBEN)

[1] Incluyendo los gastos en talento humano para la supervisión y monitoreo del programa.
[2] Definición tomada de (SIBs.CO., 2023). SIBs.CO. (2023). Recomendación para una estrategia nacional de pago por resultados. Obtenido de https://maspxr.com/wp-content/uploads/2023/11/02_SIBsCO_Recomendaciones-nacionales-1.pdf

2

Para la consecución de este objetivo, el programa contempla una única metodología de atención, enfocada en la superación de barreras de acceso al empleo formal, que articula servicios como orientación ocupacional, gestión empresarial, formación, mitigación de barreras e intermediación laboral. El programa tendrá una duración de 15 meses, cuenta con un presupuesto total de COP $4.618.961.000[1] y contempla una meta de 1.500 colocaciones laborales formales.

El programa se ejecutará bajo un Contrato Basado en Desempeño (CBD). Un CBD[2] son acuerdos entre una entidad pública y un proveedor de servicios, en los cuales el pago está supeditado, parcial o totalmente, al cumplimiento de metas y resultados previamente definidos. Tras la verificación de los resultados alcanzados, el pagador por resultados desembolsa los recursos al operador. Tras la verificación de los resultados alcanzados, el pagador por resultados desembolsa los recursos al operador.

- Otros grupos poblacionales no podrá superar el 20% de los participantes del programa.

Las metas de atenciones presentadas en este estudio corresponden al ejercicio precontractual y son metas que se definirán una vez se dé la adjudicación del proceso. Las metas definitivas del contrato serán fijadas con la oferta económica de cada uno de los adjudicatarios de los grupos.

En todo caso se resalta que el mecanismo de pago por resultados realiza pagos por el cumplimiento de atenciones y colocaciones y por tanto las metas establecidas se constituyen a su vez como el máximo de atenciones y colocaciones que se realizarán con el presupuesto y precios seleccionados.

3.3. Modelo de intervención

El programa cuenta con un modelo de intervención compuesto por dos (2) rutas de atención (Básica y Especializada) que los operadores deben ofrecer a los participantes. Los servicios de cada ruta deben ser proporcionados en su totalidad, siguiendo los lineamientos detallados en este documento de diseño y en los documentos de la licitación. Su objetivo es responder a las necesidades de los participantes, brindando flexibilidad a los operadores para adaptar la oferta de servicios a las condiciones del mercado laboral y a las características de la población objetivo. Para garantizar la calidad y efectividad de la intervención, se han establecido condiciones mínimas clave dentro de la ruta de intervención. Estos mínimos buscan aumentar la probabilidad de que un participante del programa sea colocado.

3

2. Asesorar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la generación de documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en el marco de la implementación del modelo de colocación de empleo.

Se acompañó a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de los insumos jurídicos, técnicos y financieros requeridos para la proyección del modelo de colocación de empleo.

En primera medida, y como parte del acompañamiento en la estructuración del modelo de servicios de gestión y colocación laboral orientado a promover una mayor empleabilidad en la entidad territorial, se elaboró un anexo que incorpora un análisis jurídico requerido para la estructuración del programa "Pago por Resultados". Este análisis se desarrolló considerando dicho programa como un mecanismo innovador de contratación, en el cual los pagos se encuentran sujetos al cumplimiento de metas verificables relacionadas con la colocación laboral formal.

Este acompañamiento fue documentado en el anexo denominado a) "Anexo técnico programa pago por resultados – Secretaría de Desarrollo

Económico y Competitividad", el cual contiene el análisis y los hallazgos que respaldan la actividad realizada, y el cual se encuentra en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/document/d/1UI5lf3WsT1DwuFiY73TmyW46cZBlPGMZ/edit?usp=share_link&ouid=101809198906434172268&rtpof=true&sd=true

Por su parte, como acompañamiento técnico, se apoyó la estructuración de los componentes del modelo de colocación de empleo, tomando como referencia el marco normativo aplicable al Servicio Público de Empleo (SPE) en Colombia, especialmente la Ley 1636 de 2013 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. Además, se brindó apoyo en la elaboración de documentos que servirían como insumos para que, en el marco del proyecto, los participantes puedan acreditar los requisitos habilitantes, condiciones de participación y certificaciones exigidas. Dichos documentos fueron consolidados y entregados como anexo a los Estudios Previos jurídicos que se relacionaran en la obligación 12, constituyéndose en soporte técnico para el desarrollo del modelo de colocación de empleo basado en desempeño.

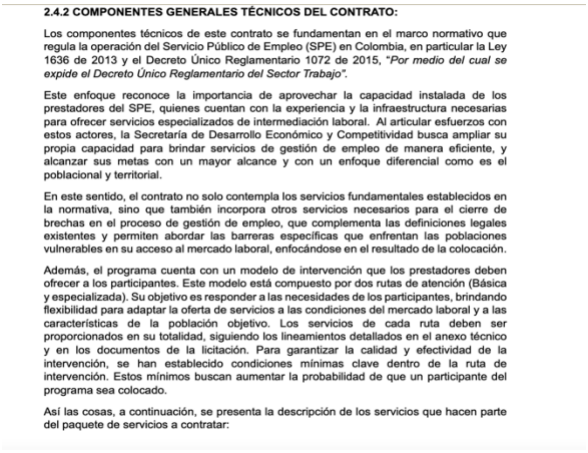
Este acompañamiento técnico fue documentado en los siguientes anexos: a) "Estudios Previos y de Conveniencia modelo de servicios de gestión y colocación laboral", b) "Listado de Formatos de Presentación de Propuesta", los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/149GwIb4tsc624uxNHM2RXHpgbnmmjXSW?usp=share_link


Alcaldía de
MONTERÍA

Documentos relacionados en el presente anexo

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA
3. MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONA NATURAL
4. MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS
5. MODELO CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS
6. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
8. FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
10. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE GERENTE DEL PROYECTO
11. FORMATO CAPACIDAD DE OPERACIÓN - PONDERABLE
12. FORMATO EXPERIENCIA EN PAGO POR RESULTADOS – PONDERABLE
13. FORMATO EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O GESTIÓN DOCUMENTAL. – PONDERABLE
14. FORMATO EXPERIENCIA EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – PONDERABLE
15. FORMATO CANTIDAD DE COLOCADOS – PONDERABLE
16. FORMATO GESTOR EMPRESARIAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN MONTERÍA – PONDERABLE
17. FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PONDERABLE
18. CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - PONDERABLE
19. CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS
20. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
21. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS
22. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE
23. FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
24. FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
25. FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)
26. FORMATO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA
27. FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)
28. FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)
29. FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)
30. FORMATO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES
31. FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME
32. FORMATO – DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES PERSONA JURÍDICA


2.4.2 COMPONENTES GENERALES TÉCNICOS DEL CONTRATO:

Los componentes técnicos de este contrato se fundamentan en el marco normativo que regula la operación del Servicio Público de Empleo (SPE) en Colombia, en particular la Ley 1636 de 2013 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*.

Este enfoque reconoce la importancia de aprovechar la capacidad instalada de los prestadores del SPE, quienes cuentan con la experiencia y la infraestructura necesarias para ofrecer servicios especializados de intermediación laboral. Al articular esfuerzos con estos actores, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad busca ampliar su propia capacidad para brindar servicios de gestión de empleo de manera eficiente, y alcanzar sus metas con un mayor alcance y con un enfoque diferencial como es el poblacional y territorial.

En este sentido, el contrato no solo contempla los servicios fundamentales establecidos en la normativa, sino que también incorpora otros servicios necesarios para el cierre de brechas en el proceso de gestión de empleo, que complementa las definiciones legales existentes y permiten abordar las barreras específicas que enfrentan las poblaciones vulnerables en su acceso al mercado laboral, enfocándose en el resultado de la colocación.

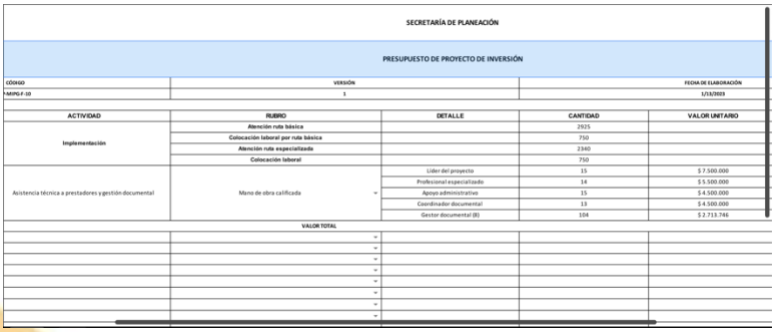
Además, el programa cuenta con un modelo de intervención que los prestadores deben ofrecer a los participantes. Este modelo está compuesto por dos rutas de atención (Básica y especializada). Su objetivo es responder a las necesidades de los participantes, brindando flexibilidad para adaptar la oferta de servicios a las condiciones del mercado laboral y a las características de la población objetivo. Los servicios de cada ruta deben ser proporcionados en su totalidad, siguiendo los lineamientos detallados en el anexo técnico y en los documentos de la licitación. Para garantizar la calidad y efectividad de la intervención, se han establecido condiciones mínimas clave dentro de la ruta de intervención. Estos mínimos buscan aumentar la probabilidad de que un participante del programa sea colocado.

Así las cosas, a continuación, se presenta la descripción de los servicios que hacen parte del paquete de servicios a contratar:

Por su parte y en desarrollo de esta obligación, se brindó acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de los insumos financieros requeridos para acompañar la estructuración del modelo de colocación de empleo. En este marco, se apoyó la revisión del presupuesto del Proyecto de Inversión, y además se acompañó la elaboración de una comunicación dirigida a solicitar el Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, documento necesario para efectos de la programación y ejecución de los recursos de inversión asociados al proyecto. Estos documentos se construyeron como insumo a los aspectos financieros requeridos por la entidad en los estudios previos relacionados en la obligación 12.

Los insumos financieros requeridos en el marco de esta obligación se encuentran organizados en la carpeta de Drive denominados a) SP-MIPG-F-10 Presupuesto de Proyecto de Inversión y b) SP-PE-F-08 Solicitud de Certificado de Banco de Proyectos, los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1iRaJVw6XuCTUBAcr1kVJXaFnuaAtRSWV?usp=share_link



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
MIPG-F-10	1	1/13/2023

ACTIVIDAD	RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Implementación	Atención ruta básica		2925	
	Colocación laboral por ruta básica		750	
	Atención ruta especializada		2340	
	Colocación laboral		750	
Asistencia técnica a prestadores y gestión documental	Mano de obra calificada	Líder del proyecto	15	$ 7.500.000
		Profesional especializado	14	$ 5.500.000
		Apoyo administrativo	15	$ 4.500.000
		Coordinador documental	13	$ 4.500.000
		Gestor documental (8)	104	$ 2.713.746
VALOR TOTAL				



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SOLICITUD CERTIFICADO BANDO DE PROYECTOS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-08	01	21/10/2022

Montería, 22 de agosto de 2025

Doctor
JULIO ELIÉCER LORA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Referencia: Solicitud Certificado de Banco de Proyectos

Cordial saludo:

Comedidamente, con destino a la ejecución de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión, me permito solicitar Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, de acuerdo con lo siguiente:

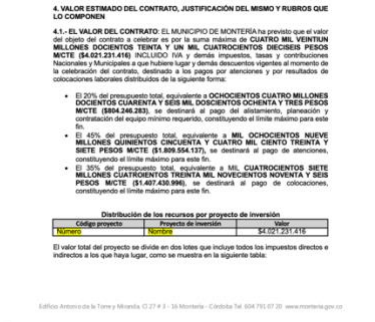
1. **NOMBRE DEL PROYECTO:**

Implementación de modelos de gestión y colocación de empleo en el municipio de Montería

2. **VALOR:**

XXX

3. **ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO:**



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1.- EL VALOR DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma máxima de **CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES DOCIENTOS TEINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($4.021.231.416)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes al momento de la celebración del contrato, destinado a los pagos por atenciones y por resultados de colocaciones laborales distribuidos de la siguiente forma:

- El 20% del presupuesto total, equivalente a **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($804.246.283)**, se destinará al pago del alistamiento, planeación y contratación del equipo mínimo requerido, constituyendo el límite máximo para este fin.
- El 45% del presupuesto total, equivalente a **MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.809.554.137)**, se destinará al pago de atenciones, constituyendo el límite máximo para este fin.
- El 35% del presupuesto total, equivalente a MIL **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATRCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.407.430.996)**, se destinará al pago de colocaciones, constituyendo el límite máximo para este fin.

Distribución de los recursos por proyecto de inversión

Código proyecto	Proyecto de inversión	Valor
Número	Nombre	$4.021.231.416

El valor total del proyecto se divide en dos lotes que incluye todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar, como se muestra en la siguiente tabla:

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel: 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Lote	Porcentaje del lote	Valor del lote	Valor alistamiento y aislamiento (35%)	Valor atención (45%)	Valor Colocación (35%)
1	60%	$2.412.738.850	$ 482.547.770	$ 1.085.732.482	$ 844.458.597
2	40%	$1.608.492.566	$ 321.698.513	$ 723.821.655	$ 562.972.398
	100%	$4.021.231.416	$ 804.246.283	$ 1.809.554.137	$ 1.407.430.996

El presupuesto acá establecido es el establecido para promover la colocación mínima de 1.500 personas buscadoras de empleo, razón por la cual el prestador interesado deberá atender como mínimo el mismo número de personas a colocar. En la siguiente tabla se muestra las metas de atención y colocación mínimas que debe ejecutar el proponente por lote y cada uno de los paquetes de atención del programa:

Para estimar el valor del presente contrato, se llevó a cabo un proceso de cotización a proveedores con experiencia en la implementación de programas de empleo bajo la modalidad de pago por resultados, como son Kuepa, BD Guidance y Fundación Colombia Incluyente. De estas cotizaciones se logró definir un costo económico, bajo la estimación de la mediana de precios que permitiera cumplir con el objetivo de contratar 1.500 personas colocadas para la estructuración del proyecto de inversión, que sustenta el presente proceso de contratación por un valor de $4.618.961.000. A continuación, se relaciona las cotizaciones recibidas y la estimación de costos aplicados:

- **Cotización 1: Operador BD GUIDANDE**



Alcaldía de MONTERÍA

COTIZACIÓN COSTO PARA LLEGAR A LA COLOCACIÓN				
SERVICIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO POR PERSONA	
Atención ruta básica	2.925	Precio unitario por atendido	$	450.000,00
Colocación laboral por ruta básica	750 de los 2.925 atendidos	Precio unitario por colocado	$	500.000,00
Valor total atención + colocación en RUTA BÁSICA			$	950.000,00
Atención ruta especializada	2.340	Precio unitario por atendido	$	1.200.000,00
Colocación laboral	750 de los 2.340 atendidos	Precio unitario por colocado	$	500.000,00
Valor total atención + colocación en RUTA ESPECIALIZADA			$	1.700.000,00

*Diligencie únicamente las casillas en gris

- **Cotización 2: Operador Kuepa**



Alcaldía de MONTERÍA

COTIZACIÓN COSTO PARA LLEGAR A LA COLOCACIÓN			
SERVICIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO POR PERSONA
Atención ruta básica	2.925	Precio unitario por atendido	$1.496.000
Colocación laboral por ruta básica	750 de los 2.925 atendidos	Precio unitario por colocado	$1.430.000
Valor total atención + colocación en RUTA BÁSICA			$2.926.000
Atención ruta especializada	2.340	Precio unitario por atendido	$2.992.000
Colocación laboral	750 de los 2.340 atendidos	Precio unitario por colocado	$1.430.000
Valor total atención + colocación en RUTA ESPECIALIZADA			$ 4.422.000,00

*Diligencie únicamente las casillas en gris

- **Cotización 3: Operador Fundación Colombia Incluyente**



A partir de las tres cotizaciones recibidas se procedió a consolidar el estudio de mercado para establecer el valor de proyecto de inversión, a partir de la estimación de la mediana de los precios ofertados por los diferentes actores para cada servicio. Este valor, que se muestra en la siguiente tabla, se convierte en el valor techo del proyecto de inversión:



Adicionalmente, para el cálculo del valor estimado del equipo de trabajo necesario para su supervisión y seguimiento del objeto del presente proyecto, se tomó como referencia la Resolución 002 del 2 de Enero de 2025 *"Por la cual se establecen disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de honorarios en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2025"*. En este ejercicio se estimó la contratación de 12 personas por periodos de 13 a 15 meses operativos que corresponde a un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($597.724.584).

3. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería con el fin de apoyar en la estructuración de estrategias de colocación de empleos efectivos.

En cumplimiento de la presente obligación se acompañó la revisión y/o análisis del comportamiento del mercado laboral de Montería, revisando la dinámica de este a través de información de indicadores principales como: tasa de participación, ocupación, desocupación, informalidad y brechas salariales. Como parte de este acompañamiento, se presentó un anexo que contiene un instructivo para la actualización de Información del mercado laboral de Montería, con información para descargar, programar y visualizar los datos del mercado laboral de Montería y sus entidades territoriales de comparación.

Este acompañamiento fue documentado en los anexos denominados a) "Diagnóstico del mercado laboral de Montería – Viabilidad para desarrollar un programa de empleo basado en desempeño", b) Instructivo para la actualización de Información del mercado laboral de Montería, y c) Herramienta mercado laboral Montería-v9, los cuales contienen un análisis y hallazgos que respaldan la actividad realizada, y cuyos documentos se evidencian en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1VVe3IDwv2-1voao3oG-4VY38VRrgLk9K?usp=share_link



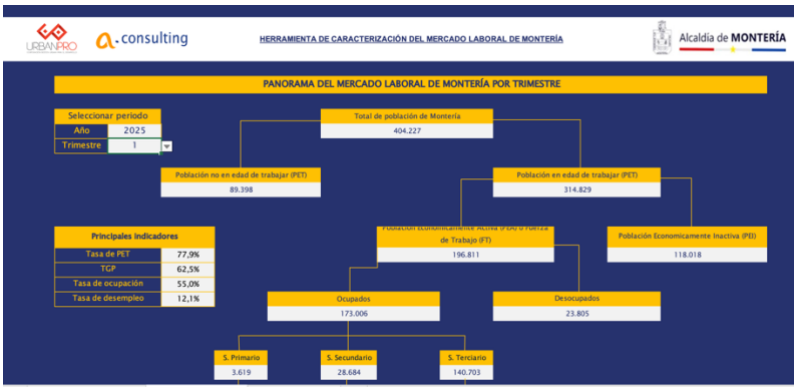
- **Tasa Global de Participación:** La tasa de participación de Montería (62,5%) está por debajo tanto del promedio de las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas (65,9%) como del promedio nacional (64,5%), sin embargo, es similar al de la Región Caribe por apenas 0,2% de diferencia.
- **Tasa de Ocupación:** La tasa de ocupación de Montería (55%) es también inferior al promedio de las 23 principales ciudades (59,1%) y al promedio nacional (57,7%), y es levemente menor por 0,8% con la región Caribe.
- **Tasa de Desempleo:** La tasa de desempleo de Montería (12,1%) es superior al promedio de las 23 principales ciudades (10,3%) y al promedio nacional (10,5%), por 16%. Con la región Caribe se marca una diferencia de 1,1%, la cual es más grande y significativa en relación con los dos indicadores anteriores. Esto sugiere un entorno más desafiante para los buscadores de empleo en Montería y una oportunidad para el diseño de políticas públicas.
- **Tasa de Informalidad:** Montería presenta una tasa de informalidad significativamente más alta (61,6%) en comparación con el promedio de las 23 principales ciudades (44,5%), el promedio nacional (57,1%) y la región Caribe (58,3%). Esto indica que una parte sustancial de la fuerza laboral opera fuera de las regulaciones laborales formales, lo que puede afectar la seguridad social, la estabilidad y los salarios, siendo este el principal reto para que el municipio pueda dinamizar su mercado y entorno laboral.

Anexo 1. Instructivo para la actualización de Información del mercado laboral de Montería

El presente instructivo consta de cinco (5) partes, que se explicarán a continuación para poder descargar, programar y visualizar los datos del mercado laboral de Montería y sus entidades territoriales de comparación, con el fin de poder actualizar trimestralmente la información del municipio.

Tabla de contenido

Anexo 1. Instructivo para la actualización de Información del mercado laboral de Montería 1
Parte 1: Descargar y organizar bases de datos mensualmente 2
Parte 2: Instalar R y R Studio. 5
Parte 3: Agregar las bases y sumarlas a la base maestra 5
Parte 4: Procesamiento de los datos según el trimestre móvil de interés. 8
Parte 5. Herramienta de caracterización del mercado laboral de Montería 9



4. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral, con el fin de detectar aquellas actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad.

En cumplimiento de la obligación de brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población con mayores brechas en materia de colocación laboral, se acompañó el proceso de identificación de dicha población, con el propósito de aportar insumos técnicos para la estructuración de estrategias orientadas a la mejora de las condiciones de empleabilidad y la colocación efectiva de empleo.

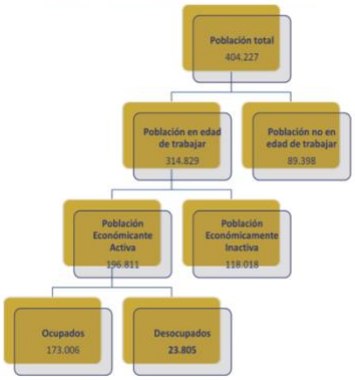
Este acompañamiento fue documentado en el anexo denominado **a)** "Diagnóstico del mercado laboral de Montería – Viabilidad para desarrollar un programa de empleo basado en desempeño", el cual contiene el análisis y los hallazgos que respaldan la actividad realizada, y cuyo documento se evidencia en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1VVe3IDwv2-1voao3oG-4VY38VRrgLk9K?usp=share_link

b. Mercado laboral de Montería

Para el primer trimestre de 2025 (Enero – Marzo) el DANE, por medio de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), reveló que el municipio de Montería cuenta con una población total de 404.227 habitantes. De este universo, 89.398 personas corresponden a la población que no está en edad de trabajar[3], lo que implica que un 22,1% de monterianos se encuentran en esta categoría. La población en edad de trabajar (PET) asciende a 314.829 individuos, representando un 77,9% de la población total, lo que indica un comportamiento similar al promedio país que es de 78%, siendo Riohacha la más baja con 70,4% y Manizales la más alta con 84,1%.

Árbol del mercado laboral de Montería



Fuente: DANE (GEIH – primer trimestre 2025)

5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización.

En cumplimiento de la obligación de apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización, se realizó un estudio de capacidades de prestadores del servicio público de empleo para Montería concluyendo que el ecosistema de prestadores autorizados para prestar el servicio de gestión y colocación de empleo de Montería se conforma por 6 actores locales con presencia territorial de manera presencial y 128 actores con presencia virtual.

Este acompañamiento fue documentado en el anexo denominado a) "Diagnóstico del mercado laboral de Montería – Viabilidad para desarrollar un programa de empleo basado en desempeño", b) Información prestadores de servicio público de empleo Alcaldía de Montería, documentos que contienen un análisis y hallazgos que respaldan la actividad realizada, y cuyos documentos se evidencia en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1VVe3IDwv2-1voao3oG-4VY38VRrgLk9K?usp=share_link

Prestadores autorizados para prestar el servicio de gestión y colocación de empleo en Montería



Fuente: UAESPE (mayo de 2025)

A	B	C	D	E	F	G	H
Año	Prestador	1. Número de personas inscritas/registradas Neto (Neto Sise)	1. Número de personas Hombres inscritas/registradas Neto (Neto Sise)	1. Número de personas Mujeres inscritas/registradas Neto (Neto Sise)	1. Número de personas Jóvenes inscritas/registradas	Número de personas PcD inscritas/registradas	Número de personas Grupos Étnicos inscritas/registradas
2023		**1132702**	**556036**	**576666**	**471893**	**3197**	**0**
2023	COMFACOR	12736	5778	6958	5266	56	
2023	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	2209	861	1348	1465	5	
2023	FUNDACIÓN ACADEMIA SINU	15689	6114	9575	8392	115	
2023	SENA	1061260	525200	536060	442696	3021	0
2023	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	12585	4488	8097	4912	0	0
2023	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	28223	13595	14628	9162	0	0
2024		**1125970**	**554894**	**571071**	**436836**	**3087**	**1885**
2024	COMFACOR	19562	9576	9977	7384	96	1758
2024	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	2456	1056	1404	1411	23	90
2024	FUNDACIÓN ACADEMIA SINU	195	2	-193	-358	-5	35
2024	SENA	1099605	542530	557075	429659	2973	0
2024	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	4542	1734	2808	2740	0	2
2024	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	0	0	0	0	0	0

6. Asesora el municipio de Montería para fomentar la gestión de empleo en la ciudad de Montería en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, por medio de la creación e implementación de estrategias efectivas basadas en la realidad local.

En cumplimiento de la obligación de asesorar al Municipio de Montería en el fortalecimiento de las acciones orientadas a la gestión de empleo, y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se brindó acompañamiento para la elaboración del Documento Técnico, mediante el cual se acompañó en la estructuración de la iniciativa denominada “Implementación de modelos de gestión y colocación de empleo en el municipio de Montería”.

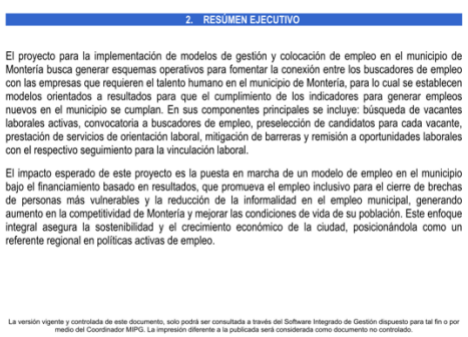
El acompañamiento desarrollado se orientó a aportar elementos técnicos para la identificación del proyecto, la definición de sus componentes y la revisión de los sectores de inversión pertinentes. En ello, se incluyó la incorporación de aspectos relacionados con la contribución del proyecto a las políticas públicas vigentes en los niveles nacional, departamental y municipal, destacando su alineación con los propósitos de generación y formalización del empleo establecidos en los planes de desarrollo.

De igual manera, como parte del acompañamiento, se integraron insumos derivados del análisis del mercado laboral de Montería, incluyendo la caracterización general de la población en edad de trabajar, la fuerza laboral, los niveles de ocupación y desocupación, así como los retos asociados al acceso al empleo formal. Este diagnóstico con el fin de aportar información para la comprensión del contexto local y para la formulación de estrategias acordes con la realidad del municipio.

El resultado de este acompañamiento quedó consignado en el documento técnico denominado a) “Documento técnico para proyecto de inversión”, el

cual reúne un análisis, insumos y observaciones que se pusieron a disposición de la Secretaría para orientar la toma de decisiones institucionales en materia de gestión de empleo. El informe en mención puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1NA3KCGoaQvbDqQFUhEjv4wtfbZG6pQmr?usp=share_link

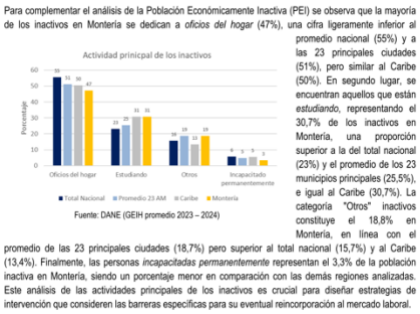


2. RESÚMEN EJECUTIVO

El proyecto para la implementación de modelos de gestión y colocación de empleo en el municipio de Montería busca generar esquemas operativos para fomentar la conexión entre los buscadores de empleo con las empresas que requieren el talento humano en el municipio de Montería, para lo cual se establecen modelos orientados a resultados para que el cumplimiento de los indicadores para generar empleos nuevos en el municipio se cumplan. En sus componentes principales se incluye: búsqueda de vacantes laborales activas, convocatoria a buscadores de empleo, preselección de candidatos para cada vacante, prestación de servicios de orientación laboral, mitigación de barreras y remisión a oportunidades laborales con el respectivo seguimiento para la vinculación laboral.

El impacto esperado de este proyecto es la puesta en marcha de un modelo de empleo en el municipio bajo el financiamiento basado en resultados, que promueva el empleo inclusivo para el cierre de brechas de personas más vulnerables y la reducción de la informalidad en el empleo municipal, generando aumento en la competitividad de Montería y mejorar las condiciones de vida de su población. Este enfoque integral asegura la sostenibilidad y el crecimiento económico de la ciudad, posicionándola como un referente regional en políticas activas de empleo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.



Para complementar el análisis de la Población Económicamente Inactiva (PEI) se observa que la mayoría de los inactivos en Montería se dedican a oficios *del hogar* (47%), una cifra ligeramente inferior al promedio nacional (55%) y a las 23 principales ciudades (51%), pero similar al Caribe (50%). En segundo lugar, se encuentran aquellos que están *estudiando*, representando el 30,7% de los inactivos en Montería, una proporción superior a la del total nacional (23%) y el promedio de los 23 municipios principales (25,5%), e igual al Caribe (30,7%). La categoría "Otros" inactivos constituye el 18,8% en Montería, en línea con el promedio de las 23 principales ciudades (18,7%) pero superior al total nacional (15,7%) y al Caribe (13,4%). Finalmente, las personas *incapacitadas permanentemente* representan el 3,3% de la población inactiva en Montería, siendo un porcentaje menor en comparación con las demás regiones analizadas. Este análisis de las actividades principales de los inactivos es crucial para diseñar estrategias de intervención que consideren las barreras específicas para su eventual reincorporación al mercado laboral.

Actividad principal de los inactivos

Fuente: DANE (GEIH promedio 2023 – 2024)

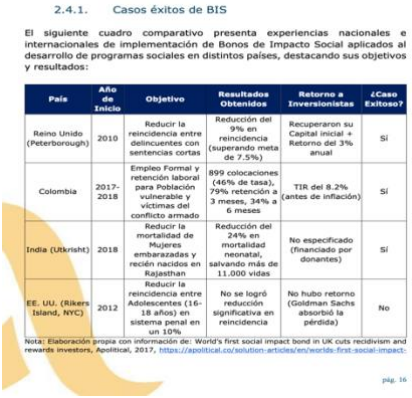
7. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño.

En atención a la obligación de apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño, se acompañó la identificación y análisis de experiencias exitosas de esquemas de pago por resultados aplicados a proyectos de empleo a nivel internacional, recopilando casos relevantes y buenas prácticas asociadas a su implementación.

El resultado de este análisis fue presentado en los insumos técnicos elaborados, entre ellos: a) la presentación titulada “Esquema de Pago por Resultados: Importancia para la Gestión del Empleo a Nivel Subnacional”, y b) diseño del modelo teórico y operativo de empleo basado en desempeño. Los documentos se evidencian en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1x4WnuDHTsCrOKZdFQEaeqbfnGflPZMXs?usp=share_link





2.4.1. Casos éxitos de BIS

El siguiente cuadro comparativo presenta experiencias nacionales e internacionales de implementación de Bonos de Impacto Social aplicados al desarrollo de programas sociales en distintos países, destacando sus objetivos y resultados:

País	Año de Inicio	Objetivo	Resultados Obtenidos	Retorno a Inversionistas	¿Caso Exitoso?
Reino Unido (Peterborough)	2010	Reducir la reincidencia entre delincuentes con sentencias cortas	Reducción del 9% en reincidencia (superando meta de 7.5%)	Recuperaron su Capital inicial + Retorno del 3% anual	Sí
Colombia	2017-2018	Empleo Formal y retención laboral para Población vulnerable y víctimas del conflicto armado	899 colocaciones (46% de tasa), 79% retención a 3 meses, 34% a 6 meses	TIR del 8.2% (antes de inflación)	Sí
India (Utkrisht)	2018	Reducir la mortalidad de Mujeres embarazadas y recién nacidos en Rajasthan	Reducción del 24% en mortalidad neonatal, salvando más de 11.000 vidas	No especificado (financiado por donantes)	Sí
EE. UU. (Rikers Island, NYC)	2012	Reducir la reincidencia entre Adolescentes (16-18 años) en sistema penal en un 10%	No se logró reducción significativa en reincidencia	No hubo retorno (Goldman Sachs absorbió la pérdida)	No

Nota: Elaboración propia con información de: World's first social impact bond in UK cuts recidivism and rewards investors, Apolitical, 2017, https://apolitical.co/solution-articles/en/worlds-first-social-impact-

pág. 16

8. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación pautas de sostenibilidad del modelo de colocación medidos por resultados.

En desarrollo de esta obligación, se brindó acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de elementos orientadores para la sostenibilidad del modelo de colocación laboral basado en resultados. En este proceso, se revisaron las disposiciones incorporadas en la estructuración del proyecto, así como los roles que de los funcionarios de la Entidad y de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para el desarrollo del modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.

Con este acompañamiento técnico, se aportaron insumos para orientar a la Secretaría en la identificación de pautas y condiciones necesarias para la sostenibilidad del modelo basado en desempeño, lo que se encuentra documentado en el anexo titulado a) diseño del modelo teórico y operativo de empleo basado en desempeño.

https://drive.google.com/drive/folders/1x4WnuDHTsCrOKZdFQEaeqbfnGflPZMXs?usp=share_link



A partir de la caracterización del área, se realiza una matriz de oportunidades y retos que puede tener la Gerencia de Empleo al momento de diseñar y operar un programa de empleo de financiamiento basado en resultados.

Oportunidades	Retos
• **Base tecnológica existente:** La plataforma proqia puede adaptarse para soportar procesos de seguimiento a indicadores y resultados, integrando validación documental y trazabilidad de colocaciones. • **Voluntad política:** Existe disposición del gobierno distrital para respaldar la creación de un programa PpR, con una expectativa presupuestal de hasta $5.000 millones en los próximos dos años. • **Experiencia en estructuración y contratación:** La Gerencia ha liderado procesos contractuales y de estructuración técnica de proyectos, lo que permite una base metodológica inicial para diseñar el programa. ***Articulación con el ecosistema:*** *Relaciones establecidas con actores clave como SENA, universidades y empresas, lo que facilita la configuración de alianzas estratégicas.*	**Técnicos** • Falta de experiencia directa en diseño e implementación de esquemas FBR. • Ausencia de líneas base en el municipio, indicadores y metodologías de medición de resultados necesarias para este tipo de esquemas. • Limitaciones en el perfil técnico del equipo humano en temas de diseño de indicadores, modelación financiera de contratos FBR, y mecanismos de monitoreo y verificación. **Jurídicos** • Los procesos de contratación están centralizados y suelen tener tiempos prolongados, lo que puede generar demoras en la alineación estratégica y puesta en marcha del programa. • Necesidad de diseñar nuevos documentos técnicos y contratos con enfoque en pago por resultados, que incluyan cláusulas claras sobre metas verificables, mecanismos de medición, manejo de riesgos y validación externa. **Presupuestales** • Actualmente no existe un proyecto de inversión específico para FBR. Se requiere formular y aprobar uno desde cero, lo cual implica un proceso adicional en el ciclo de planeación y presupuestación. • Las limitaciones de caja y disponibilidad presupuestal pueden afectar el ritmo de implementación.

9. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de una matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados.

En cumplimiento de la obligación de apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de la matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados, se brindó el acompañamiento para la construcción de dicha matriz, aportando lineamientos y estructura para monitorear el avance, desempeño y cumplimiento de los indicadores del modelo.

Con este acompañamiento, se aportaron insumos para orientar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados, documentos que se denominan: a) Inclusión de indicadores estratégicos en la matriz de seguimiento del programa de gestión y colocación laboral – modalidad pago por resultados b) modelo matriz seguimiento modelo colocación empleo; los cuales se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1qLG3ay1ChtnOFXAgI5PNcId3Ic9wj-O9?usp=share_link



ASUNTO: INCLUSIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS EN LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN LABORAL – MODALIDAD PAGO POR RESULTADOS

1. PROPÓSITO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objetivo del presente escrito es comunicar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad los indicadores que deberán incorporarse en la matriz de seguimiento del Programa de Gestión y Colocación Laboral, así como justificar la importancia estratégica de realizar monitoreo permanente sobre cada uno de ellos.

Dado que el programa opera bajo un esquema de Pago por Resultados, estos indicadores se constituyen en la base para:

- La verificación técnica de la operación.
- La validación del cumplimiento contractual.
- La superior eficiencia en el uso de recursos públicos.
- La demostración del impacto social alcanzado por el programa.

2. INDICADORES QUE DEBEN INCORPORARSE EN LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Los siguientes indicadores se clasifican en dos categorías: Indicadores de Resultado y de Gestión. Su inclusión es fundamental para garantizar trazabilidad, objetividad y rigurosidad del seguimiento.

A. Indicadores de Resultado

10. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación implementado por la entidad, frente al proyecto.

11. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindando acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería.

En cumplimiento de las obligaciones 10 y 11 de acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas para determinar la percepción de los actores del modelo de colocación de colocación de empleo, se acompañó la estructuración de un conjunto de instrumentos de medición para recopilar y analizar la opinión de los diferentes grupos involucrados en el programa.

Con este acompañamiento, se aportaron insumos para orientar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación de empleo, lo que se documentó en archivo denominado **a)** Herramientas para la medición de la percepción de actores del modelo de pago por resultados, lo que se evidencia en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1BMWIUtvgnIf9rDsMyDTf7Ii1Mp-m9M3I?usp=share_link



a-consulting

HERRAMIENTAS PARA LA MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE ACTORES DEL MODELO DE PAGO POR RESULTADOS

En la implementación de un modelo de Pago por Resultados, comprender cómo lo perciben sus distintos actores constituye un componente indispensable para su funcionamiento adecuado. Más allá de los indicadores y los mecanismos operativos, la lectura de estas percepciones permite identificar cómo se está ejecutando el modelo en el territorio, qué elementos funcionan según lo previsto y cuáles requieren ajustes para fortalecer la gestión del programa.

Desde esta perspectiva, la identificación y estructuración de herramientas de medición de percepción se convierten en un apoyo técnico para evaluar el desempeño, la legitimidad y la calidad de la implementación. Por ello, con el presente documento se busca presentar un conjunto de instrumentos por tipo de actor: operadores, beneficiarios, empleadores y supervisión, y por niveles de sofisticación que van desde métodos básicos hasta técnicas avanzadas, con el fin de brindar insumos que permitan comprender la percepción de los actores frente al modelo de colocación de empleo a implementar en el municipio de Montería.

Por ello, en este documento se presentan un conjunto de herramientas propuestas para medir la percepción de los distintos actores involucrados en el modelo de Pago por Resultados. Cada una se expone con sus características principales y la razón que sustenta su utilidad dentro del proceso de implementación, con el fin de facilitar su uso y orientar la recolección adecuada de información relacionada con la experiencia y valoración del modelo.

1. ENCUESTAS ESTRUCTURADAS (DIGITALES O PRESENCIALES)

¿Qué son? Las encuestas estructuradas son instrumentos de recolección de información basados en preguntas previamente definidas y estandarizadas, que permiten obtener respuestas comparables entre distintos grupos de actores. Su diseño uniforme busca medir percepciones, niveles de satisfacción y experiencias, ya sea mediante formatos digitales o a través de aplicación presencial.

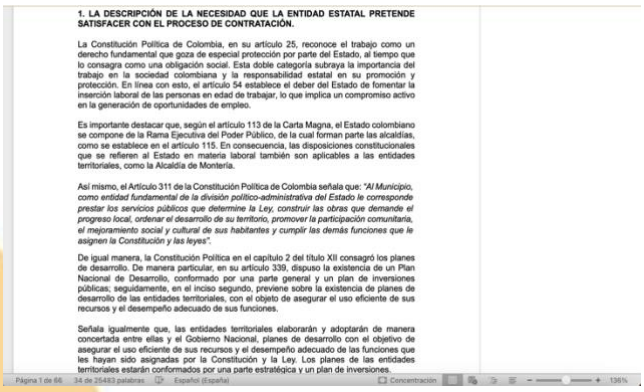
12. Asesorar en la proyección y la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o cualquiera de sus dependencias.

En cumplimiento de la obligación de asesorar en la proyección y revisión de decretos, circulares y demás actos administrativos de carácter tributario y jurídico requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se llevó a cabo el análisis y revisión de la normativa aplicable al proyecto del modelo de Pago por Resultados que estructura la entidad.

Dicho análisis fue consolidado en un estudio previo que recopiló la normativa pertinente y estableció los lineamientos jurídicos necesarios para la estructuración del modelo, en el cual se hace referencia a la revisión de la normativa correspondiente relacionada con la implementación del programa "Pago por Resultados" de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad de Montería, orientado a promover el empleo y fortalecer la inserción laboral de poblaciones con mayores barreras en la ciudad.

Este acompañamiento fue documentado en el anexo denominado a) "Estudios Previos y de Conveniencia modelo de servicios de gestión y colocación laboral", el cual contiene el análisis y los hallazgos que respaldan la actividad realizada, y se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1X3OieBYzFlkr3NWfVV8lw3FLHggTq7OC?usp=share_link



1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

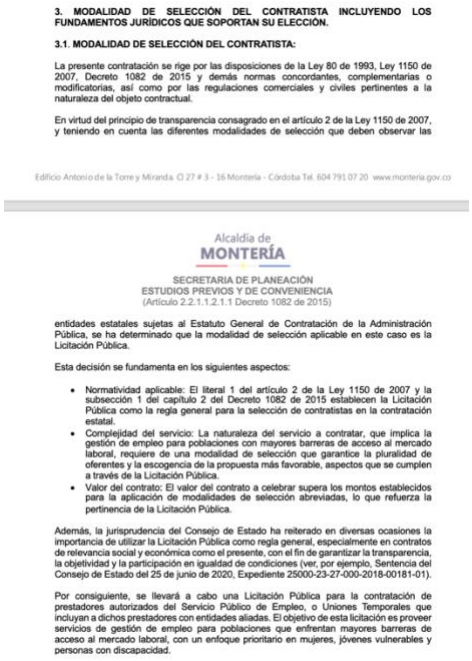
La Constitución Política de Colombia, en su artículo 25, reconoce el trabajo como un derecho fundamental que goza de especial protección por parte del Estado, al tiempo que lo consagra como una obligación social. Esta doble categoría subraya la importancia del trabajo en la sociedad colombiana y la responsabilidad estatal en su promoción y protección. En línea con esto, el artículo 54 establece el deber del Estado de fomentar la inserción laboral de las personas en edad de trabajar, lo que implica un compromiso activo en la generación de oportunidades de empleo.

Es importante destacar que, según el artículo 113 de la Carta Magna, el Estado colombiano se compone de la Rama Ejecutiva del Poder Público, de la cual forman parte las alcaldías, como se establece en el artículo 115. En consecuencia, las disposiciones constitucionales que se refieren al Estado en materia laboral también son aplicables a las entidades territoriales, como la Alcaldía de Montería.

Así mismo, el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que: *"Al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley; construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

De igual manera, la Constitución Política en el capítulo 2 del título XII consagró los planes de desarrollo. De manera particular, en su artículo 339, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas; seguidamente, en el inciso segundo, previene sobre la existencia de planes de desarrollo de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Señala igualmente que, las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo con el objetivo de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones.



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La presente contratación se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, complementarias o modificatorias, así como por las regulaciones comerciales y civiles pertinentes a la naturaleza del objeto contractual.

En virtud del principio de transparencia consagrado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta las diferentes modalidades de selección que deben observar las

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

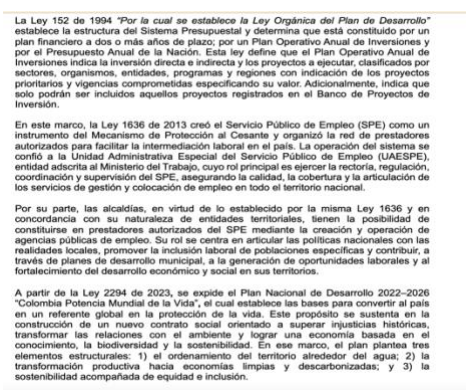
entidades estatales sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se ha determinado que la modalidad de selección aplicable en este caso es la Licitación Pública.

Esta decisión se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Normatividad aplicable: El literal 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 establecen la Licitación Pública como la regla general para la selección de contratistas en la contratación estatal.
- Complejidad del servicio: La naturaleza del servicio a contratar, que implica la gestión de empleo para poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral, requiere de una modalidad de selección que garantice la pluralidad de oferentes y la escogencia de la propuesta más favorable, aspectos que se cumplen a través de la Licitación Pública.
- Valor del contrato: El valor del contrato a celebrar supera los montos establecidos para la aplicación de modalidades de selección abreviadas, lo que refuerza la pertinencia de la Licitación Pública.

Además, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado en diversas ocasiones la importancia de utilizar la Licitación Pública como regla general, especialmente en contratos de relevancia social y económica como el presente, con el fin de garantizar la transparencia, la objetividad y la participación en igualdad de condiciones (ver, por ejemplo, Sentencia del Consejo de Estado del 25 de junio de 2020, Expediente 25000-23-27-000-2018-00181-01).

Por consiguiente, se llevará a cabo una Licitación Pública para la contratación de prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo, o Uniones Temporales que incluyan a dichos prestadores con entidades aliadas. El objetivo de esta licitación es proveer servicios de gestión de empleo para poblaciones que enfrentan mayores barreras de acceso al mercado laboral, con un enfoque prioritario en mujeres, jóvenes vulnerables y personas con discapacidad.



La Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"* establece la estructura del Sistema Presupuestal y determina que está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo; por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación. Esta ley define que el Plan Operativo Anual de Inversiones indica la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades, programas y regiones con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor. Adicionalmente, indica que solo podrán ser incluidos aquellos proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión.

En este marco, la Ley 1636 de 2013 creó el Servicio Público de Empleo (SPE) como un instrumento del Mecanismo de Protección al Cesante y organizó la red de prestadores autorizados para facilitar la intermediación laboral en el país. La operación del sistema se confió a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyo rol principal es ejercer la rectoría, regulación, coordinación y supervisión del SPE, asegurando la calidad, la cobertura y la articulación de los servicios de gestión y colocación de empleo en todo el territorio nacional.

Por su parte, las alcaldías, en virtud de lo establecido por la misma Ley 1636 y en concordancia con su naturaleza de entidades territoriales, tienen la posibilidad de constituirse en prestadores autorizados del SPE mediante la creación y operación de agencias públicas de empleo. Su rol se centra en articular las políticas nacionales con las realidades locales, promover la inclusión laboral de poblaciones específicas y contribuir, a través de planes de desarrollo municipal, a la generación de oportunidades laborales y al fortalecimiento del desarrollo económico y social en sus territorios.

A partir de la Ley 2294 de 2023, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual establece las bases para convertir al país en un referente global en la protección de la vida. Este propósito se sustenta en la construcción de un nuevo contrato social orientado a superar injusticias históricas, transformar las relaciones con el ambiente y lograr una economía basada en el conocimiento, la biodiversidad y la sostenibilidad. En ese marco, el plan plantea tres elementos estructurales: 1) el ordenamiento del territorio alrededor del agua; 2) la transformación productiva hacia economías limpias y descarbonizadas; y 3) la sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.



Adicionalmente, con la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia), se introducen medidas de empleo incluyente que obligan al Estado y a los empleadores a adoptar acciones diferenciales para poblaciones vulnerables —como jóvenes, mayores, personas con discapacidad, migrantes, víctimas del conflicto, comunidades étnicas—, mediante programas de acceso y permanencia, incentivos para su contratación, y formalización del trabajo en sectores informales. Asimismo, la norma prevé una articulación interinstitucional que comprende entidades nacionales y territoriales: los municipios pueden tener un rol en identificación de beneficiarios, en la implementación local de dichos programas, y deben colaborar en los sistemas de información que permitan verificar el cumplimiento de los criterios de inclusión.

Alineado con lo anteriormente expuesto, el Plan de Desarrollo Municipal de Montería 2024–2028 "Una Sola Montería", adoptado mediante el Acuerdo 011 de 2024, ha definido cuatro ejes estratégicos para orientar su gestión. En particular, el Eje 1: "Circuito por el Trabajo" plantea una estrategia integral de fortalecimiento institucional que permita dinamizar el empleo, la productividad, el emprendimiento y la inclusión socioeconómica en el territorio. Esta apuesta tiene como finalidad construir un ecosistema de trabajo articulado entre el sector público, el sector privado y la ciudadanía, que promueva la asociatividad, el desarrollo empresarial, la empleabilidad de poblaciones vulnerables y la reactivación del turismo local como motor económico.

Se destaca que el indicador de resultado para este eje del "Circuito por el trabajo" es la creación de 27.000 empleos en los 4 años de gobierno, así como lograr bajar el desempleo de dos dígitos (11,9%) a un dígito (9,9%).

Así mismo, el Plan de Desarrollo establece como una de las prioridades del Sector Trabajo el Programa 1: "Más trabajo, más oportunidades", el cual incluye entre sus metas el desarrollo de un Estudio de Brechas de Capital Humano. Este estudio tiene como propósito diagnosticar las diferencias entre las habilidades y conocimientos que poseen las personas que buscan empleo, y los perfiles requeridos por los empleadores del municipio. A partir de este análisis técnico, se busca diseñar e implementar programas de formación ajustados a la demanda laboral, orientados a mejorar la empleabilidad de los monterianos y servir como insumo para la formulación de una política pública de empleabilidad y formación laboral, con enfoque territorial, diferencial y basado en evidencia.

Página 3 de 66 34 de 25483 palabras Español (España) Concentración

13. Asesorar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la realización de mesas de trabajo en las cuales se socialicen y retroalimenten temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.

Las reuniones realizadas con el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en particular con la Gerencia de Empleo de esta dependencia, dan cuenta de las retroalimentaciones realizadas frente al modelo de colocación de empleo.

14. Asistir a las reuniones a las que se convoque, relacionadas con el objeto y las actividades del contrato.

Se atendieron de manera oportuna las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, en el marco del contrato No. CD-SDEM-586-2025.



Aceptado: INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PRODUCTO CD-SDEM-586-2025

External CONTRATO CDEM 586 2025 MONTERÍA/DOCUMENTOS JUNIO x

José Barrios Sierra <jbarrios@alcaldiamonteria.gov.co> mié, 11 jun, 6:03 p.m.

para mí

Parece que este mensaje está en inglés Traducir al español

Aceptado: INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PRODUCTO CD-SDEM-586-2025

De Google Calendario

Jun 16 lun

Se canceló la invitación a este evento.

Ver datos actualizados en Google Calendar

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

invite.ics Descargar



Has sido invitado a ver este informe porque Iván Daniel Pacheco Durango añadió Read a la reunión y quería compartir el resumen contigo.

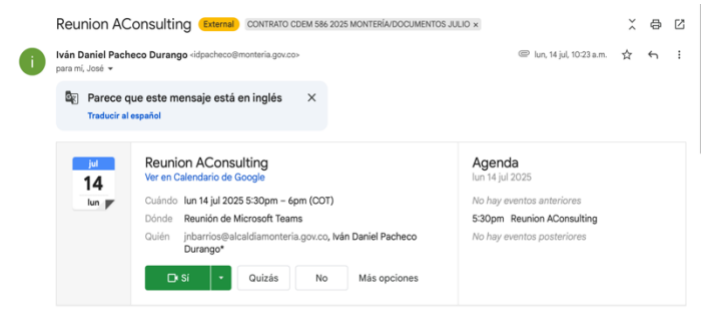
REUNIÓN CARACTERIZACIÓN EQUIPO Y ENTIDAD - link 2

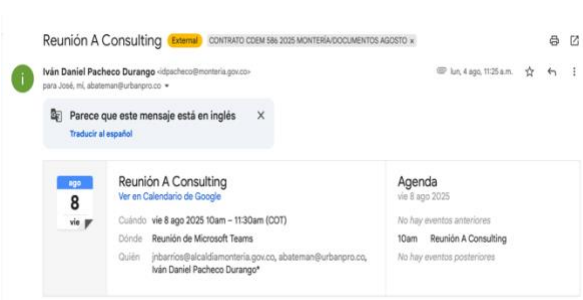
June 24, 2025

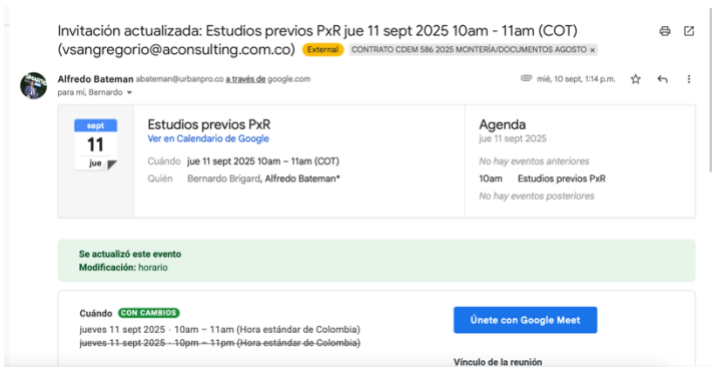
Se llevó a cabo una sesión de trabajo en la que se presentó al equipo y se discutieron aspectos clave sobre la estructura organizacional y las capacidades de la entidad. Bernardo Brigard propuso revisar el entregable final del diagnóstico y realizar una entrevista semiestructurada. Iván Pacheco, gerente de empleo, expuso... ver más

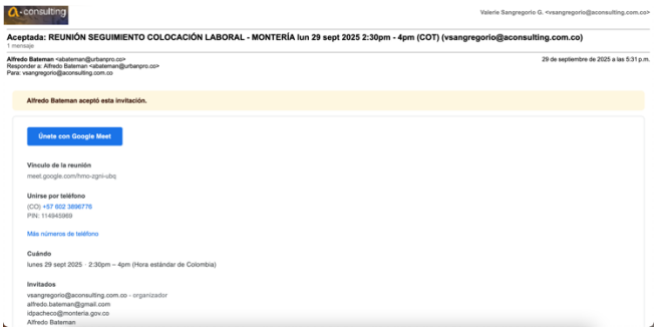
Accede a este informe de reunión

Es necesario crear una cuenta. Este es tu enlace personal, por favor no reenvíes este email a otras personas.









Cordialmente.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Representante Legal
A-Consulting S.A.S
NIT: 901.798.771-3